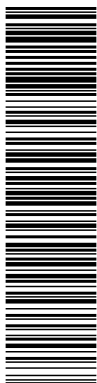


DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 _24_ES_01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 1 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

INFORME DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Asunto: Primera Modificación de créditos por Créditos extraordinarios y Bajas por anulación; Modificación de Bases de ejecución y rectificación de error material.

1. Antecedentes.

El presente informe se emite en cumplimiento de la providencia del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos que consta en el expediente, que dice:

“Una parte de los principales proyectos de inversión a acometer desde el Ayuntamiento de Majadahonda se consignan en los denominados “Gastos con Financiación Afectada”, los cuales se nutren, fundamentalmente, del producto obtenido de las operaciones de venta de parcelas municipales y de los préstamos bancarios que, en su día, se llevaron a cabo desde este Ayuntamiento.

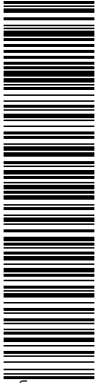
Al inicio del presente ejercicio 2024, la cantidad global disponible para los proyectos de inversión contemplados en este ámbito asciende a 21.784.361,47 euros.

Sin perjuicio de otras necesidades de inversión a las que se les dará cobertura vía Remanentes de Tesorería para Gastos Generales (cómo más adelante se expondrá), al objeto de atender actuaciones de inversión prioritarias que son susceptibles de adscribirse a este bloque, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de los proyectos existentes.

Fruto de dicha revisión se ha considerado aconsejable desistir de una serie de ellos bien porque los mismos ya se han culminado o, en otros casos, debido a que se ha producido un remanente de crédito como consecuencia de la diferencia entre los importes de licitación y de adjudicación de los contratos administrativos a través de los cuales se canalizó su tramitación. A su vez, en otros supuestos, se ha considerado de interés reformular y redimensionar los proyectos iniciales o, incluso, posponerlos a futuro por no considerarlos prioritarios en este momento.

De este modo, dentro de la cantidad inicialmente disponible se va a contar con una cifra de 16.250.598,43 euros que va a destinarse a doce proyectos de inversión que se tramitarán cómo “Gastos con Financiación Afectada” a partir del presente ejercicio 2024 y que se resumen en las distintas memorias justificativas procedentes de los Centros gestores, subrayándose los siguientes aspectos:

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 2 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38 ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027834-B1BDV-0JRE7-KWI9C-CE687F9C35103410C7BC04F57CF9698A42A9577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

- *Dos proyectos por importe conjunto de 6.350.000,00 euros asociados a sendos inmuebles de gran relevancia e interés comunitario dentro de este municipio y que han de ser objeto de una rehabilitación integral como son el polideportivo “Huerta Vieja” (4.500.000,00 euros de inversión), el edificio conocido como “Rosa Agazzi” (1.850.000,00 euros).*
- *Seis proyectos se vincularán al ámbito medioambiental y contarán con un importe global de 6.558.922,39 euros. Estos proyectos se centrarán en el desdoblamiento central de recogida neumática Centro (2.319.693,93 euros de inversión), en la instalación de los terceros buzones en la red exterior en cuatro zonas y núcleos del municipio de Majadahonda como Valle de Arcipreste (2.114.966,55 euros), Monte del Pilar (1.111.841,46 euros), Los Negrillos (713.083,81 euros) o Área de Oportunidad (82.801,96 euros), así como la instalación de válvulas de gran capacidad (216.534,68 euros).*
- *La rehabilitación de la Gran Vía de Majadahonda recibirá una atención especial con una inversión inicial municipal de 679.478,00 euros, la cual será complementada por la parte que le corresponderá a la Comunidad de Madrid mediante el Plan de Inversiones Regional (PIR).*
- *Adicionalmente, se realizará una especial apuesta por actuaciones de eficiencia energética en dos proyectos diferentes por importe total de 2.262.198,04 euros (1.512.198,04 más 750.000,00 euros de inversión) y por la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas (400.000,00 euros)*

Con independencia de lo anterior, a lo largo de 2024 y con cargo a los referidos “gastos con financiación afectada” se continuará con la ejecución de otros proyectos de inversión municipales de interés local entre los que destaca la construcción de la pasarela y de la acera que va a contactar el sector de Roza Martín con el casco urbano y para el que se dispondrá aún de una inversión cercana a 1.800.000,00 euros que completará las actuaciones realizadas hasta la fecha en el marco de dicho proyecto.

Al margen del apartado de “Gastos con Financiación Afectada”, se habilitarán créditos vía “Remanente de Tesorería para Gastos Generales” otros proyectos de inversión de impacto municipal en distintos ámbitos (social, seguridad, educación, deportes, mantenimiento de la ciudad, etc...) propuestos por los diferentes Centros gestores entre los que cabe destacar los siguientes:

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 3 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38 ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027834-B1BDV-0JRE7-KWI9C-CE687F9C35103410C7BC04F57CF690842A9577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

- *Asfaltado del municipio, al objeto de dar continuidad a las actuaciones emprendidas en ejercicios anteriores.*
- *Instalación de sistema de videovigilancia y de cámaras en el municipio.*
- *Obras de mejora integral del edificio “El Carralero”.*
- *Rehabilitación del edificio adquirido en el ejercicio 2023 (antigua sede de la Tesorería General de Seguridad Social).*
- *Instalación carpintería de aluminio en Centros Escolares.*
- *Obras de mejora del pabellón deportivo del Colegio “Antonio Machado”.*
- *Catálogo de nuevas inversiones en el ámbito de Policía Local y de Protección Civil.*
- *Mejora de las cocinas de los Centros Escolares.*
- *Obras de reforma del Centro de Mayores municipal.*
- *Obras de reforma de la instalación deportiva “Valle del Arcipreste”.*

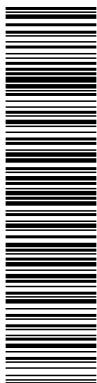
Además, se incluyen en este expediente otros aspectos como la corrección puntual de un error material en el Presupuesto municipal 2024 o la modificación de las Bases de Ejecución 11 y 15 de dicho texto legal.

En consecuencia, por todo lo expuesto anteriormente, insto a que se tramite el expediente reglamentario de conformidad con las memorias justificativas e informes elaborados por los Servicios y Unidades competentes y que han de conformar el mismo.”

2. Normativa de aplicación.

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- **IMNCL (2013):** Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 4 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38 ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027834-B1BDV-0JRE7-KWI9C-CE687F5C35103410C7BC04F57CF969842A8577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

- **LGP:** Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.
- **BEP:** Bases de Ejecución del Presupuesto General de Majadahonda vigentes en 2024.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Base de ejecución 7.1 de las del presupuesto dice sobre los créditos extraordinarios y suplementos de crédito lo siguiente:

1.- De acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, son aquellas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto que tienen como finalidad la asignación de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, no previstos inicialmente en el Presupuesto y que, por razones de urgencia, emergencia o cualquier otra de interés general apreciada por el Sr. Alcalde, o autoridad en quien delegue, no puedan demorarse a otro ejercicio económico.

Se denominará “crédito extraordinario” la modificación que requiera la creación de una nueva aplicación presupuestaria, o “suplemento de crédito”, cuando aun existiendo aplicación presupuestaria para la imputación de dichos gastos, el crédito consignado resulte insuficiente y no susceptible de ampliación.

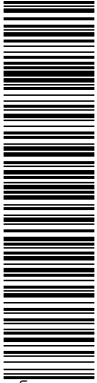
Con relación a la modificación de Bases de ejecución, la Disposición final primera de las mimas dice: *las presentes Bases de Ejecución podrán ser objeto de modificación mediante acuerdo del Pleno de la Corporación y con los mismos trámites que los de aprobación del Presupuesto general.*

3. Financiación de la modificación de crédito.

La aprobación del expediente Primera incorporación de remanentes, aprobado por resolución del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos 0129/2024 de 19 de enero, ha supuesto la incorporación al ejercicio 2024, todos los proyectos de gasto con financiación afectada, según los siguientes proyectos y cuantías:

Aplicación	Den. Aplicación	Proy.	Desc.	Saldo
008 1621 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	2.872.846,45

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 5 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38 ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

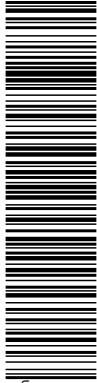
Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplicación	Den. Aplicación	Proy.	Desc.	Saldo
005 3420 60900	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2018 2 RUGBY 1	CAMPO DE RUGBY	39.736,79
006 1600 61900	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	8.723,28
006 1600 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2020 2 BOMBE 1	Estación de bombeo aguas residuales urb Los Satélites 2020	2.500.000,00
008 1710 60900	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2020 2 MPVDE 1	Mejora patrimonio verde, dehesa Majadahonda 2020	129.927,72
006 1532 60900	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2020 2 PASAR 1	Nueva pasarela y acera comunicación sector Roza Martín con casco urbano	2.372.311,83
008 1621 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2020 2 RENBA 1	Actuación mejora red de recogida neumática 2020	10.186.664,43
008 1720 60900	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2022 2 ARROY 1	Obras de rehabilitación contención Arroyo Plantío	49.955,00
006 1600 61900	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2022 2 BOMBE 2	Mejora instalaciones de la Estación de bombeo del Área De Oportunidad	97.962,38
003 4411 61900	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2022 2 CAMIN 1	Proyecto de camino escolar en centro educativo María auxiliadora	7.852,90
006 9330 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES USO OPERATIVO DE SERVICIOS	2022 2 EDISS 1	Adquisición directa edificio Calle Moreras nº 1 parcela Cn-1 Área De Oportunidad	2.022,50
010 3230 62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES USO OPERATIVO DE SERVICIOS	2022 2 EINOR 1	Nueva Escuela Infantil En La Calle Norias	924.679,26
006 1532 60900	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2022 2 GLORI 1	Creación de nueva glorieta en la Avda. Guadarrama	98.602,46
006 1600 61900	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2022 2 SANEA 1	Mejora en la red de saneamiento calle Vicente Aleixandre	550.000,00
012 2311 48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS.	2022 3 COVSS 1	Ayudas emergencia familias vulnerables por COVID 2022 - 2023	242.878,10
004 9260 22712	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2022 3 MRRNT 1	Proyecto de modernización y digitalización entidades locales	47.159,88
012 2311 48000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS.	2022 3 MRRSS 1	Convenio MRRSS ejecución proyecto Servicios sociales	512.117,81
003 1341 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2023 3 PRRMO 1	CONVENIO NEXT GENERATION EJECUCIÓN PROYECTO MOVILIDAD	1.140.920,68
			TOTAL	21.784.361,47

De los mismos, a la vista de la documentación que obra en el expediente, se pretende desistir de la ejecución de las siguientes actuaciones financiadas con ingresos afectados, por los

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 6 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38 ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

importes consignados a continuación:

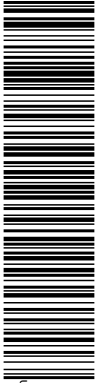
PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN- LOS SATELITES	008 1621 62300	2.872.846,45	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.500.000,00	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	2.372.311,83	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.186.664,43	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	924.679,26	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00	550.000,00
	ACTUACIONES YA EXISTENTES		19.521.680,61	16.250.598,43

Por tanto, el límite que opera como máximo para dotar nuevos proyectos de financiación afectada asciende a los 16.250.598,43 euros reflejados, pues el desistimiento de las actuaciones conlleva la baja de los créditos presupuestarios que recogían dichas actuaciones, así como la transferencia de la financiación imputada a los mismos.

Las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes dicen sobre la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que éstos podrán ser financiados indistintamente por:

- *Remanente líquido de tesorería positivo del ejercicio anterior.*
- *Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en el ejercicio.*
- **Anulaciones o Bajas de los créditos de otras aplicaciones presupuestarias.**
- *Los recursos procedentes de operaciones de crédito, siempre que financien gastos de inversión.*
- *Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito, siempre que el expediente se ajuste a los requisitos y limitaciones establecidas en el apartado 5º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 _24_ES_01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 7 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027834-B1BDV-0JRE7-KWI9C-CE687F9C35103410C7BC04F57CF690842A9577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Y sobre las Bajas por anulación, dicen:

“Esta figura se utiliza para suplir un déficit o cambiar la financiación a otras aplicaciones presupuestarias de gastos. Supone una modificación total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria y nunca debe perturbar el servicio para el que está asignada.

Los motivos por los que se darán de baja las aplicaciones presupuestarias serán para financiar:

- *Remanentes de tesorería negativos, en cuyo caso se producirá un expediente individualizado de bajas para financiar el déficit del ejercicio anterior.*
- *Créditos extraordinarios o suplementos de crédito, tramitándose éstos y las bajas simultáneamente.*
- *Para ejecutar acuerdos del Pleno Municipal, en cuyo caso se producirá expediente solo de bajas, o de altas y bajas, en función del citado acuerdo.*

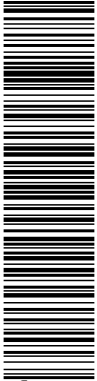
Cuando forman parte del expediente de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, se procederá como se ha indicado en las citadas modificaciones. En los otros dos casos el órgano encargado de su aprobación será el Pleno Municipal a propuesta de la Alcaldesa o del propio Pleno. El expediente estará compuesto por 1) Memoria explicativa y Estadillo presupuestario de aplicaciones presupuestarias de gastos que se dan de baja. 2) Informe del Interventor. 3) Dictamen de la Comisión informativa del Área Económica. 4) Acuerdo de aprobación inicial por el Pleno Municipal que, de no mediar reclamaciones, se convertirá, en definitiva. 5) Publicación en el BOCM. 6) Si fuese necesario, acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal. 7) Publicación definitiva en el BOCM.”

Todos los proyectos de gasto de los que se desiste, van a ser financiados con recursos del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS), con excepción del proyecto 2020-2-RENBA-1, que se financia en un 96,23% con PMS, un 3,57% con préstamos bancarios y un 0,20% con otros ingresos. De tal manera que, al desistir de 10.117.419,79 euros, se liberan 361.191,89 euros de préstamos bancarios destinados a la financiación de las nuevas actuaciones, específicamente, 255.976,69 euros al proyecto 2024-2-HUVIE-1 y 105.215,20 euros al 2024-2-AGAZZ-1.

La Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en su artículo 176, modificado por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, al tratar del destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo prescribe que:

“Los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 8 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38 ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027834-B1BDV-0JRE7-KWI9C-CE687F5C35103410C7BC04F57CF969842A9577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.

b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico.

c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.

d) Actuaciones de interés social para, entre otros fines:

1.º Atender las necesidades que requieran operaciones de regeneración urbana, ya sean estas ejecutadas en régimen de actuaciones integradas o de forma aislada.

2.º Crear y facilitar suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes, que en ambos casos generen empleo y sean compatibles con el desarrollo sostenible.

e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.

f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:

1.º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.

2.º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.

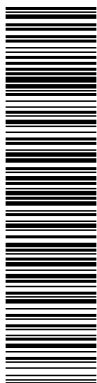
3.º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares.”.

De las asignaciones que se relacionan a continuación, a juicio del que suscribe, las correspondientes a los programas 1650 y 1532 se ajustarían a los supuestos de la letra c), las el programa 1621 así como los de relacionados con la eficiencia energética a la letra b) y el resto, a la letra d), al entenderse que se trata de necesidades de regeneración urbana.

4. Créditos extraordinarios

Constan en el expediente las distintas memorias justificativas de las siguientes actuaciones por los siguientes importes.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 9 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38	



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

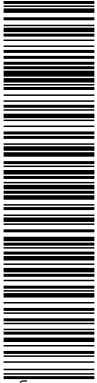
Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

A la vista de la naturaleza de las actuaciones, las aplicaciones presupuestarias sin créditos iniciales son las siguientes, lo que obligaría a la aprobación de una modificación presupuestaria del tipo *Crédito extraordinario*:

Aplic. Presupues.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
003 1300 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-AUDEN-1	AUDITORÍA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN MEJORAS EDIFICIO SEGURIDAD CIUDADANA	172.500,00
006 1532 619 00	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-TUNGV-1	ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TÚNEL, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE LA GRAN VÍA	679.478,00
006 1532 619 00	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-ACCES-1	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	400.000,00
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-NEUMA-1	DESDOBLAMIENTO CENTRAL RECOGIDA NEUMÁTICA CENTRO	2.319.693,93
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-BUZVA-1	INSTALACIÓN TERCER BUZÓN RED EXTERIOR ZONA VALLE ARCIPRESTE	2.114.966,55
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-BUZMP-1	INSTALACIÓN TERCER BUZÓN RED EXTERIOR ZONA MONTE DEL PILAR	1.111.841,46
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-BUZNE-1	INSTALACIÓN TERCER BUZÓN RED EXTERIOR ZONA LOS NEGRILLOS	713.083,81
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-BUZA0-1	INSTALACIÓN TERCER BUZÓN RED EXTERIOR ZONA ÁREA OPORTUNIDAD	82.801,96
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-VALGC-1	INSTALACIÓN VÁLVULAS GRAN CAPACIDAD	216.534,68
006 1650 619 00	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-EFICI-1	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL	1.512.198,04
007 3300 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-AUDEN-1	AUDITORÍA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN MEJORAS EDIFICIOS USO EDUCATIVO	192.500,00
007 3321 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-AUDEN-1	AUDITORÍA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN MEJORAS EDIFICIOS USO CULTURAL	172.500,00
005 3420 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-HUVIE-1	OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO "HUERTA VIEJA"	4.500.000,00
007 9203 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-AUDEN-1	AUDITORÍA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN MEJORAS EDIFICIO USOS GENERALES	212.500,00
007 9330 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-AGAZZ-1	OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DOTACIONAL "ROSA AGAZZI"	1.850.000,00
			TOTAL	16.250.598,43

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 _24_ES_01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 10 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027834-B1BDV-0JRE7-KWI9C-CE687F5C35103410C7BC04F5F7CF969842A9577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

5. Otras Bajas por anulación.

A la vista de los créditos aprobados en el expediente Presupuesto general 2024, se encuentran entre ellos, los siguientes:

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
004	3380	48010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA CRUZ ROJA	949,00
004	3380	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	1.773,00
004	3380	48012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA HERMANDAD DEL ROSARIO	1.626,00

Como quiera que estas cantidades no se encuentran dentro de las reflejadas como Subvenciones nominativas del presupuesto de la Base de ejecución 35, procede declarar la baja por anulación de dichos créditos.

Contablemente, supone un superávit entre las previsiones de ingresos y los créditos aprobados.

6. Modificación de las Bases de ejecución.

a) Base de ejecución 11.- Incorporación de remanentes.

Todas las modificaciones de crédito contienen un detalle del procedimiento a seguir para la tramitación del expediente, salvo la correspondiente a la Incorporación de remanentes de crédito.

Por este motivo, se va a proponer modificar la Base de ejecución 11 para que contenga el procedimiento de tramitación de ese tipo de modificación presupuestaria, añadiendo el siguiente punto:

“5. La tramitación se ajustará a lo siguiente:

El expediente se aprobará por Decreto de Alcaldía, o persona en quien delegue, y constará de los siguientes documentos: 1) Moción del concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, proponiendo la solicitud; 2) Estadillo de remanentes incorporables pendientes de incorporación; 3) Estadillo de modificaciones de créditos en gastos y de previsiones en ingresos; 4) Informe del Director de Economía y Planificación Presupuestaria. 5) Informe de

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 _24_ES_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 11 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38 ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027834-B1BDV-0JRE7-KWI9C-CE687F5C35103410C7BC04F57CF690842A9577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Intervención; 6) Decreto de Alcaldía; 7) Información a la Comisión informativa del Área Económica.

b) Base de ejecución 15.- Gestión de los créditos y anualidad presupuestaria.

En esta Base de ejecución, se relacionan los centros gestores establecidos, y se advierte que, en beneficio de la operativa contable, pueden ser aumentados, disminuidos o modificados.

Entre ellos, están el centro gestor SS.- Servicios sociales y el recién creado AS.- Atenciones sociales.

Desde los centros gestores se ha transmitido que la similitud en la denominación puede provocar errores en el registro de las operaciones, por lo que proponen que en centro gestor AS pase a denominarse "Mujer e Inclusión".

7. Rectificación de errores materiales: Anexo de inversiones

El Anexo de inversiones del Presupuesto general 2024 contenía, entre otras, las siguientes actuaciones:

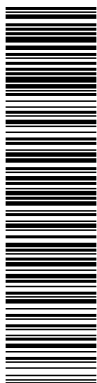
Prog.	Econ.	Código Proyecto	Descripción	Importe 2024
9260	626.00	2024-4-PIINT-001	Adquisición de equipos informáticos para Servicios Centrales y otras Concejalías como Deportes, Urbanismo, Viviendas, Obras e Infraestructuras y Educación y Juventud	47.000,00
1341	609.00	2024-4-PIIMO-001	Adquisición de equipos informáticos para Servicios Centrales y otras Concejalías como Deportes, Urbanismo, Viviendas, Obras e Infraestructuras y Educación y Juventud	60.000,00

La descripción del proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 es un error material, pues se ha transcrito la denominación anterior, cuando debería ser "Instalación y adecuación de marquesinas".

8. Órgano competente:

El órgano competente para la aprobación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como de la modificación de Bases de ejecución, es el Pleno de la Corporación, necesitando dictamen de la Comisión informativa.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 _24_ES_01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 12 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

9. Conclusión

El expediente debe ser objeto de informe preceptivo de la Intervención municipal.

Si de dicho informe no se deduce ningún extremo que aconseje modificar la misma, el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos podría realizar al Pleno de la Corporación la siguiente

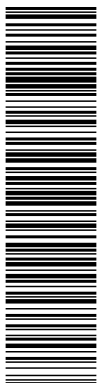
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1) Que se desista de la ejecución de las siguientes actuaciones financiadas con ingresos afectados, por los importes consignados:

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.872.846,45	2.600.000,00
2018 2 Sanea 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.500.000,00	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	2.372.311,83	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.186.664,43	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	924.679,26	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46	98.602,46
2022 2 Sanea 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEXANDRE	006 1600 61900	550.000,00	550.000,00
	ACTUACIONES YA EXISTENTES		19.521.680,61	16.250.598,43

- 2) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

Aplic. Presupues.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
003 1300 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2- AUDEN-1	AUDITORÍA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN MEJORAS EDIFICIO SEGURIDAD CIUDADANA	172.500,00



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

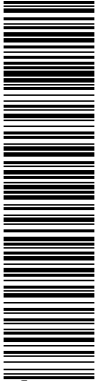
Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplic. Presupues.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1532 619 00	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-TUNGV-1	ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL TÚNEL, DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE LA GRAN VÍA	679.478,00
006 1532 619 00	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-ACCES-1	ACTUACIONES EN MATERIA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	400.000,00
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-NEUMA-1	DESDOBLAMIENTO CENTRAL RECOGIDA NEUMÁTICA CENTRO	2.319.693,93
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-BUZVA-1	INSTALACIÓN TERCER BUZÓN RED EXTERIOR ZONA VALLE ARCIPRESTE	2.114.966,55
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-BUZMP-1	INSTALACIÓN TERCER BUZÓN RED EXTERIOR ZONA MONTE DEL PILAR	1.111.841,46
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-BUZNE-1	INSTALACIÓN TERCER BUZÓN RED EXTERIOR ZONA LOS NEGRILLOS	713.083,81
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-BUZAO-1	INSTALACIÓN TERCER BUZÓN RED EXTERIOR ZONA ÁREA OPORTUNIDAD	82.801,96
008 1621 609 00	INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-VALGC-1	INSTALACIÓN VÁLVULAS GRAN CAPACIDAD	216.534,68
006 1650 619 00	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2024-2-EFICI-1	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL	1.512.198,04
007 3300 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-AUDEN-1	AUDITORÍA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN MEJORAS EDIFICIOS USO EDUCATIVO	192.500,00
007 3321 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-AUDEN-1	AUDITORÍA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN MEJORAS EDIFICIOS USO CULTURAL	172.500,00
005 3420 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-HUVIE-1	OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO "HUERTA VIEJA"	4.500.000,00
007 9203 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-AUDEN-1	AUDITORÍA ENERGÉTICA E IMPLANTACIÓN MEJORAS EDIFICIO USOS GENERALES	212.500,00
007 9330 632 00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2024-2-AGAZZ-1	OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO DOTACIONAL "ROSA AGAZZI"	1.850.000,00
			TOTAL	16.250.598,43

3) Declarar de interés social las siguientes actuaciones:

Obras para la rehabilitación integral del polideportivo "Huerta Vieja"

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 14 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Obras para la rehabilitación integral del edificio dotacional "Rosa Agazzi"

- 4) Financiar la modificación presupuestaria con las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto:

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.600.000,00
2018 2 Sanea 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46
2022 2 Sanea 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEXANDRE	006 1600 61900	550.000,00
	ACTUACIONES YA EXISTENTES		16.250.598,43

- 5) Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, quedando redactadas las Bases siguientes como consta a continuación:

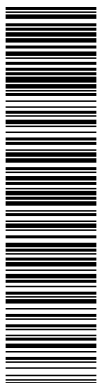
"BASE 11. Incorporación de remanentes.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas; estarán integrados por los siguientes componentes:

- Saldos de disposiciones, definidos por la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Saldos de autorizaciones, definidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Saldos de crédito, definidos por la suma de los créditos disponibles, los créditos no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilización.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley y en los siguientes apartados de esta Base, los remanentes de crédito antes definidos quedarán anulados al cierre del

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 15 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38 ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

ejercicio.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.
- Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

3. Se consideran recursos adecuados para la financiación de las incorporaciones de remanentes de crédito los siguientes:

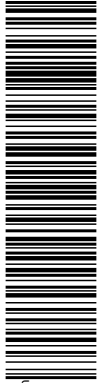
- **En general:**
 - a) el remanente líquido de tesorería.
 - b) los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- **Para los gastos con financiación afectada:**
 - a) los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
 - b) los excesos de financiación.
 - c) los recursos recogidos en el apartado anterior.

4. La incorporación de remanentes de crédito requerirá de la previa aprobación de la Liquidación del Presupuesto, en que se pongan de manifiesto los remanentes de crédito susceptibles de incorporación. Se exceptúa de lo anterior los remanentes de crédito que correspondan a gastos con financiación afectada, que podrán incorporarse previamente la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

5. La tramitación se ajustará a lo siguiente:

El expediente se aprobará por Decreto de Alcaldía, o persona en quien delegue, y constará de los siguientes documentos: 1) Moción del concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, proponiendo la solicitud; 2) Estadillo de remanentes incorporables pendientes de incorporación; 3) Estadillo de modificaciones de créditos en gastos y de previsiones en ingresos; 4) Informe del Director de Economía y Planificación Presupuestaria. 5) Informe de Intervención; 6) Decreto de Alcaldía; 7) Información a la Comisión informativa del Área Económica.”

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 16 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

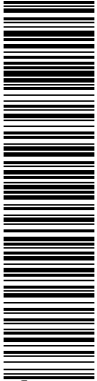
“BASE 15. Gestión de los créditos y anualidad presupuestaria.

1.- Gestión de los créditos. Los créditos del presupuesto de gastos se gestionan de manera descentralizada a través de procedimientos de administración electrónica por los centros gestores del presupuesto, que suscribirán las operaciones previas o propuestas para la ejecución de las mismas, en los casos que así se disponga en las presentes bases.

Los Centros gestores establecidos inicialmente son los siguientes, sin perjuicio de que, en beneficio de la operativa contable, puedan ser aumentados, disminuidos o modificados:

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
AG	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	MS	Mantenimientos para edificios
AJ	Asuntos Jurídicos	MU	Tramitación de expedientes infracciones
AS	Mujer e Inclusión	NT	Nuevas tecnologías
BA	Recogida basuras, limpieza viaria y Medio ambiente	OB	Obras y equipamientos en edificios públicos
CC	Casa consistorial	OG	Órganos de gobierno
CE	Cementerio y servicios funerarios	OM	Desarrollo económico
CG	Conservación general, alumbrado y fuentes	PC	Protección civil
CN	Contratación	PE	Personal
CO	Consumo	PJ	Parques y jardines
CT	Comercio interior	PL	Planificación y control presupuestario
CU	Cultura	PO	Seguridad ciudadana
DE	Deportes	PR	Comunicación social y participación ciudadana
DR	Acción sanitaria sobre adicciones	RE	Recaudación de tributos e inspección
DU	Disciplina urbanística	SA	Acciones públicas relativas a la salud
EN	Enseñanza	SE	Secretaría general
FI	Fiestas locales	SG	Servicios generales
GT	Gestión de tributos	SS	Servicios sociales
GP	Gestión del Patrimonio	SU	Suministros de energía eléctrica y agua
IB	Infraestructuras básicas	TE	Tesorería y deuda pública
IF	Infancia y Familia	TI	Transferencias internas
IN	Intervención y gestión contable	TR	Transparencia
JM	Juntas municipales y urbanizaciones	UR	Urbanismo y arquitectura
JU	Juventud	VA	Vigilancia y Control de Animales Domésticos
MC	Mantenimiento de la Ciudad y Edificios municipales	VI	Vivienda
MO	Movilidad urbana		

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 _24_ES_01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 17 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38	ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027834-B1BDV-0JREZ-KWI9C-CE687F9C35103410C7BC04F57CF9698A42A9577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Cada uno de los centros gestores relacionados anteriormente tendrá un responsable administrativo que expedirá las operaciones previas o propuestas de operación para gestionar los créditos cuya responsabilidad tenga atribuida dentro de su programa presupuestario, con la autorización del concejal delegado del que dependa dicho centro gestor.

A tal efecto, el Concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, a propuesta de las concejalías a que estén adscritos los centros gestores, designará a los mencionados responsables administrativos.

Dentro de cada órgano gestor, y para cada tipo de gastos, el órgano competente para aprobar el gasto, designará un responsable para el seguimiento y conformidad de las facturas y operaciones contables mediante el acto administrativo procedente. A tal efecto, se nombrará un responsable principal y un sustituto para los supuestos de ausencia de más de 10 días de duración o de Incapacidad transitoria, con el fin de no interrumpir el procedimiento de conformidad, lo que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los plazos legales de pago de las deudas comerciales

Excepcionalmente, en el supuesto de que no fuese posible la designación del sustituto para todas y cada una de las facturas y operaciones, la designación se llevará a cabo en cada supuesto específico por el Concejal competente delegado, siempre que se den las condiciones de ausencia antes indicadas

La tramitación a través de procedimientos de administración electrónica de los actos de gestión del presupuesto implica que los correspondientes documentos contables, incluyendo tal efecto las operaciones previas o propuestas de operación, que se expedirán en formato electrónico y serán autorizadas mediante certificado de firma electrónica avanzada por quien, según las normas, tenga que suscribirlas. A dichos documentos se incorporará la documentación justificativa, también en formato electrónico cuando desde el punto de vista técnico y operativo sea posible

Sobre dichas propuestas de operación, la Intervención Municipal realizará sus funciones de fiscalización y, en su caso, la contabilización definitiva de las mismas en los registros oficiales de la contabilidad municipal.

Se autoriza a la Intervención municipal a que, en casos excepcionales, pueda registrar operaciones con carácter definitivo sin fase previa, así como anular y/o modificar otras existentes.

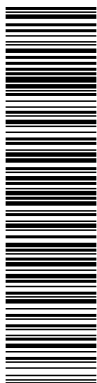
2.- Anualidad presupuestaria.

2.1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.2.- No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos si procede dicha-incorporación.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 42 INFEPP_MC_PLENO_010 _24_ES_01	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B1BDV-0JRE7-KWI9C Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:47:09 Página 18 de 18	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2024 12:38 ESTADO FIRMADO 01/03/2024 12:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2027834-B1BDV-0JRE7-KWI9C-CE687F9C35103410C7BC04F57CF690A42A9577) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

- c. Los procedentes de convalidación de gastos previa aprobación de la misma por el órgano competente conforme al régimen de delegaciones vigente.
- d. Los procedentes de reconocimiento extrajudicial de crédito con independencia del ejercicio de devengo debidamente aprobado por el Pleno.

En el caso de contratos menores, se entenderá debidamente adquirido el gasto cuando se haya tramitado el expediente oportuno con todos los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en el caso de aquellos superiores a 5.000 euros de valor estimado, exista una resolución de designación del contratista o aprobación del gasto por parte del órgano que tenga atribuida la competencia."

6) Aprobar inicialmente la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

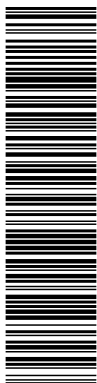
Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
004	3380	48010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA CRUZ ROJA	949,00
004	3380	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	1.773,00
004	3380	48012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA HERMANDAD DEL ROSARIO	1.626,00

- 7) Aprobar inicialmente la rectificación por error material en el presupuesto para que, en el Anexo de inversiones, el proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 se denomine "Instalación y adecuación de marquesinas".
- 8) Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.
- 9) Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.

Majadahonda a la fecha de su firma

Fdo. Electrónicamente. El Director de Economía y Planificación presupuestaria. Roberto J. Fernández Higuero

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 1 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

INFORME DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Segundo informe)

Asunto: Primera Modificación de créditos por Créditos extraordinarios y Bajas por anulación; Modificación de Bases de ejecución y rectificación de error material.

Esta Dirección, emitió informe sobre el asunto de referencia el día 1 de marzo del presente, a la vista de las *memorias* recibidas de los centros gestores. La propuesta fue objeto de informe de Control financiero de la Intervención el mismo día, encontrándose ambos informes en el expediente.

Desde que se emitieron dichos informes, se ha tenido conocimiento de más actuaciones que podrían sumarse al expediente, lo que ha motivado una moción complementaria del concejal delegado.

El presente informe es complementario al de 1 de marzo. Recoge sólo las nuevas actuaciones y concluye con una propuesta de resolución que comprende el total de actuaciones, que sería la que podría someterse a la consideración del Pleno de la Corporación si procede.

1. Antecedentes.

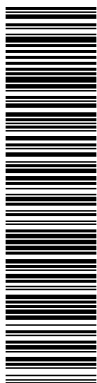
El presente informe se emite en cumplimiento de la moción complementaria del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos de 4 de marzo, que consta en el expediente, y que dice:

“En relación a este mismo expediente reglamentario, en una Moción anterior se ha desglosado el objeto de la misma haciendo hincapié en los principales futuros proyectos de inversión a desarrollar en el ámbito municipal tanto con cargo a los denominados “Gastos con Financiación Afectada” como en relación a los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.

En concreto, respecto a estos últimos, en la Moción inicial se incluyó una breve relación con los principales proyectos cuya cobertura se habrá de imputar a estos remanentes.

Ahora bien, durante estos últimos días desde diferentes Concejalías de han puesto de relieve determinadas necesidades adicionales de inversión ya sean novedosas o a modo de

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 2 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23 ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

continuidad de otras actuaciones ya iniciadas en ejercicios anteriores que, una vez analizadas, serían susceptibles de ser atendidas mediante los citados remanentes, de ahí la importancia de ser incorporados también a este mismo expediente.

Entre estos proyectos adicionales cabe destacar, entre otros, los siguientes:

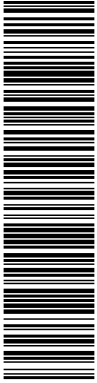
- *Obras de remodelación en parques municipales.*
- *Actuaciones de climatización en diferentes edificios municipales.*
- *Obras de ornamentación zonas verdes y parques municipales.*
- *Mejora lucernario y anfiteatro Casa de la Cultura.*
- *Obras de renovación zonas de juego.*
- *Redacción de proyecto nuevo estanque de tormentas EBAR.*
- *Otras inversiones adicionales en materia de Policía Local y de Protección Civil.*

De esta forma, por todo lo expuesto anteriormente, insto a que se incorpore esta Moción adicional y se acompañe a la tramitación del expediente reglamentario de conformidad con las memorias justificativas e informes adicionales elaborados por los Servicios y Unidades competentes y que han de conformar el mismo."

2. Normativa de aplicación.

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- **TRLHL:** Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, *Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, *por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
- **IMNCL (2013):** Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, *por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*
- **LGP:** Ley 47/2003, de 26 de noviembre *General Presupuestaria.*
- **BEP:** *Bases de Ejecución del Presupuesto General de Majadahonda vigentes en 2024.*

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 3 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

- *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

La Base de ejecución 7.1 de las del presupuesto dice sobre los créditos extraordinarios y suplementos de crédito lo siguiente:

1.- De acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, son aquellas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto que tienen como finalidad la asignación de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, no previstos inicialmente en el Presupuesto y que, por razones de urgencia, emergencia o cualquier otra de interés general apreciada por el Sr. Alcalde, o autoridad en quien delegue, no puedan demorarse a otro ejercicio económico.

Se denominará "crédito extraordinario" la modificación que requiera la creación de una nueva aplicación presupuestaria, o "suplemento de crédito", cuando aun existiendo aplicación presupuestaria para la imputación de dichos gastos, el crédito consignado resulte insuficiente y no susceptible de ampliación.

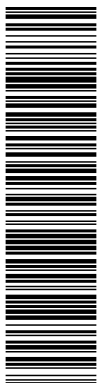
Con relación a la modificación de Bases de ejecución, la Disposición final primera de las mismas dice: *las presentes Bases de Ejecución podrán ser objeto de modificación mediante acuerdo del Pleno de la Corporación y con los mismos trámites que los de aprobación del Presupuesto general.*

3. Financiación de la modificación de crédito.

La Liquidación del presupuesto 2023, aprobada por decreto de la Alcaldesa Presidenta 716/2024-de 29 de febrero, arroja un Remanente de Tesorería para gastos generales de 55.256.569,30 euros, cantidad esta, límite también para las actuaciones del presente expediente más la incorporación de los remanentes de crédito que se encuentran en tramitación de 2023 a 2024.

En este sentido, puede financiarse el aumento de los créditos financiados con Remanente de tesorería para gastos generales con el incremento de las previsiones de ingresos en la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales de tal manera que, una vez se apruebe la segunda incorporación de remanentes, los saldos de Remanente

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 4 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23 ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

líquido de tesorería se ajustarán al siguiente cuadro:

Concepto	Situación expediente	Importe	Remanente líquido de tesorería
Remanente de tesorería para gastos generales de la liquidación 2023	Aprobado	55.256.569,30	55.256.569,30
MC 011-24-R-02 Segunda incorporación de remanentes 2023 a 2024	En tramitación	4.414.942,37	50.841.626,93
MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución	En tramitación	34.599.929,91	16.241.697,02

Las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes dicen sobre la financiación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que éstos podrán ser financiados indistintamente por:

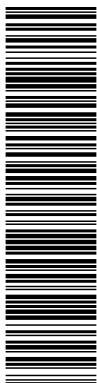
- *Remanente líquido de tesorería positivo del ejercicio anterior.*
- *Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en el ejercicio.*
- *Anulaciones o Bajas de los créditos de otras aplicaciones presupuestarias.*
- *Los recursos procedentes de operaciones de crédito, siempre que financien gastos de inversión.*
- *Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito, siempre que el expediente se ajuste a los requisitos y limitaciones establecidas en el apartado 5º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

4. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos

Gastos comprometidos en 2023.

En ejercicios anteriores, se adjudicaron contratos que se encuentran actualmente en ejecución. Algunos de ellos están encuadrados en proyectos de gasto que no pueden ser objeto de incorporación de remanentes por haberse incorporado ya de 2022 a 2023, por lo que procede la habilitación del crédito a través de modificaciones presupuestarias del tipo créditos extraordinarios o suplementos de crédito. Como es indudable la necesidad e imposibilidad de demora de la habilitación del crédito, de los mismos no se ha solicitado memoria alguna y, tan sólo, se relacionan las actuaciones que se encuentran comprometidas y

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 5 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23 ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



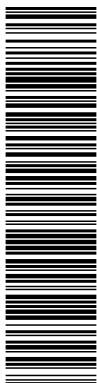
Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

en ejecución:

AD	Rc compra equipos proceso de información	3.312,38
AD	Rc compra equipos proceso de información	4.791,60
AD	Rc compra equipos proceso de información	12.111,41
AD	Adjudicación coordinación seguridad y salud obras aparcamiento para colegio Federico García Lorca	3.388,00
AD	Adjudicación dirección facultativa obras aparcamiento para colegio Federico García Lorca	16.335,00
D	Obras proyecto construcción del aparcamiento para el colegio Federico García Lorca en Majadahonda	483.658,21
AD	Obras acuerdo marco para la ejecución de operación asfalto 2022-2024 en Majadahonda	17.908,00
D	Dire fac aprobación del plan de seg y salud y coord seg y salud obras en los colegios y escuelas infa	4.073,59
D	Dir fac plan de sys y soord de s y s obras subsanación patologías y reforma CP Ant Machado	25.130,77
D	Contrato de obras en colegios públicos y escuelas infantiles lote 3	170.618,47
D	Subsanación de patologías y reforma del polideportivo del polid. Col Antonio machado. Mejora pabellón deportivo colegio Antonio machado.	875.255,94
AD	Redacción de modificado de proyecto de subsanación de patologías y reforma del polideportivo del colegio a. Machado	18.089,50
AD	Alquiler bomba calor aire/agua, incluso instalación necesaria hasta punto de conexión con instalac interior en cultura	2.901,71
D	Sustitución lucernario y reforma y mejora auditorio exterior casa de cultura	3.786,40
D	Ordenadores nueva biblioteca sucursal. Lote 2	15.882,80
D	Ordenadores nueva biblioteca sucursal. Lote 11	3.484,80
D	Mobiliario para nueva biblioteca sucursal expte. Propuesta combinada de aprobación y adjudicación	176.292,40
D	Obras de construcción de pistas deportivas municipales - lote 1 calle doctor Jiménez Díaz	78.087,35
D	Obras de construcción de pistas deportivas municipales - lote 2 calle norias	113.975,95
D	Obras de construcción de pistas deportivas municipales - lote 3 calle rosa de los vientos	135.641,00
AD	Doc ad 220200015367 red de proy y estudio de sys, dir fac y coord sys para la sustitución del muro perimetral del Pol hu	2.976,60
AD	Df, aprobación plan seg. Y salud, y CSS para obras de construcción de 3 pistas deportivas mpales.	6.189,15
AD	Df, aprobación plan seg. Y salud, y CSS para obras de climatización en edificios mpales.	18.053,20
D	Monitores compra centralizada am 02-2020 servicio de nuevas tecnologías.	7.260,00
D	Sobremesa compra centralizada am 02-2020 (ad 1 de 2) lote 2 servicio de nuevas tecnologías.	7.590,37
D	Portátiles compra centralizada am 02-2020 (ad 1 de 2) lote 6 servicio de nuevas tecnologías.	9.088,28



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

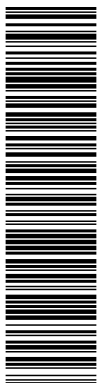
Total 2.215.882,88

Como ha cambiado en algunos programas la clasificación orgánica entre 2023 y 2024, producto de las delegaciones de la Alcaldesa en los concejales en 2023, todos los créditos deben adaptarse en 2024 a las aplicaciones resultantes de dichas delegaciones.

Nuevas actuaciones para 2024

El contenido de las memorias recibidas se resume en la siguiente relación, en la que se dividen las mismas según si disponen de crédito presupuestario actualmente, pero es insuficiente, con lo que deberá tramitarse un suplemento de crédito (S), o no existe crédito y se debe tratar como un crédito extraordinario (E):

Memoria	Actuaciones	2024 MEMORIAS	Tipo MC
10	Reforma pista de atletismo (cambio césped y reforma tartán)	775.823,93	E
11	Mejora lucernario y anfiteatro Casa de la Cultura.	343.234,19	E
12	Acuerdo marco asfaltado en el municipio.	11.567.017,53	E
13	Contrato aplicación informática. Convenio Resiliencia	42.000,00	E
13	Contrato mejora accesibilidad centro Servicios Sociales. Convenio Resiliencia	24.940,33	E
14	Caminos escolares seguros	18.150,00	S
15	Mejora Centro de mayores.	977.000,00	E
16	Ultima certificación servicios contra certificación contrato mantenimiento 2015-2022	12.503,76	E
16	Ultima certificación servicios contra certificación contrato mantenimiento 2015-2022	157.496,24	S
17	Climatización en Edificio de la policía	167.918,72	E
18	Actuaciones climatización en edificios municipales: Auditorio Alfredo Kraus	112.574,83	E
18	Actuaciones climatización en edificios municipales: CEIP Francisco de Quevedo	65.784,18	E
18	Actuaciones climatización en edificios municipales. Casa de la cultura	352.331,56	E
18	Actuaciones climatización en edificios municipales: Casa de la Juventud	127.540,76	E
18	Actuaciones climatización en edificios municipales: Casa Consistorial	121.538,29	E
19	Cocinas Federico García Lorca Liquidación 10%	6.018,78	E
20	Mejora cocinas en centros escolares salvo "Federico García Lorca"	423.500,00	E



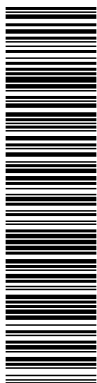
Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Memoria	Actuaciones	2024 MEMORIAS	Tipo MC
21	Facturas pendientes mantenimiento EBAR Área de oportunidad	13.500,00	E
21	Facturas pendientes mantenimiento EBAR Área de oportunidad	240.449,64	S
22	Mejora integral edificio "El Carralero".	1.983.000,00	E
23	Contrato de obras para reforma de gimnasio de CEIP Antonio Machado de Majadahonda	1.545.788,78	E
24	Obras protección del cauce	53.000,00	E
25	Obras de ornamentación de zonas verdes y parques del municipio	708.000,00	E
26	Obras de renovación de zonas de juego	245.800,00	E
27	Redacción de planeamiento	121.000,00	E
27	Trabajos topografía	12.100,00	S
27	Informes y dictámenes	12.100,00	S
27	Valoraciones inmobiliarias	14.520,00	S
28	Proyecto de estudio de mejora movilidad en el entorno de las glorietas y accesos a Majadahonda a través de la M-503 y sus salidas	40.000,00	S
29	Seguridad ciudadana aplicativo Cap. VI	107.690,00	E
29	Seguridad ciudadana acondicionamiento recinto perros	9.000,00	E
29	Seguridad ciudadana cámaras seguridad + ZBE + software	2.680.000,00	E
29	Seguridad ciudadana ordenadores	30.000,00	E
29	Seguridad ciudadana tablet aplicativo y teléfonos rugorizados	76.000,00	E
29	Seguridad ciudadana armario key vigilat	18.000,00	E
29	Seguridad ciudadana mobiliario	18.000,00	E
29	Ambulancia medicalizada	180.000,00	E
29	Seguridad ciudadana furgones cuatro	268.506,26	E
29	Seguridad ciudadana cámaras canalización y fibra	2.500.000,00	E
29	Desfibrilador para edificios municipales - Protección. Civil	30.000,00	E
29	Seguridad ciudadana táser	20.000,00	E
29	Seguridad ciudadana cargadores eléctricos edif. Policía	50.000,00	E
29	Seguridad ciudadana utillaje (145 policías) Cap. vi	153.234,35	E
29	Seguridad ciudadana remolque educación vial	23.750,00	E
29	Seguridad ciudadana sistema videovigilancia edif. Policía	33.234,00	E
29	Seguridad ciudadana chalecos nuevos policías	27.181,44	E

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 8 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23

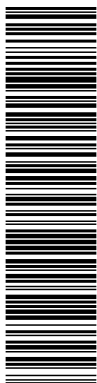


Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Memoria	Actuaciones	2024 MEMORIAS	Tipo MC
29	Seguridad ciudadana sonómetro	18.000,00	E
29	Seguridad ciudadana radar móvil y cabina	66.000,00	E
29	Seguridad ciudadana desfibriladores vehiculos policía	18.000,00	E
29	Seguridad ciudadana cámaras para fiestas	18.000,00	E
29	Seguridad ciudadana aplicativo	10.769,00	S
29	Seguridad ciudadana munición	36.000,00	S
29	Seguridad ciudadana utillaje (145 policías) Cap. II complementos, equipamiento táctico y utillaje	38.233,08	S
29	Seguridad ciudadana vestuario nuevos policías	158.846,03	S
29	Vestuario Protección civil	50.000,00	S
29	Seguridad ciudadana acondicionamiento recinto perros	9.000,00	S
29	Seguridad ciudadana reparación fibra Casa Cultura a carralero transmisiones	18.000,00	S
29	Seguridad ciudadana cámaras mantenimiento	240.000,00	S
29	Seguridad ciudadana alquiler de furgonetas (fiestas, procesos elect.)	18.000,00	S
30	Obras de construcción de pistas deportivas municipales - lote 1 calle Doctor Jiménez Díaz. Diferencias 10% liquidación	7.808,74	E
30	Obras de construcción de pistas deportivas municipales - lote 2 Calle Norias diferencias 10% liquidación	11.397,60	E
30	Obras de construcción de pistas deportivas municipales - lote 3 Calle Rosa de los Vientos diferencias 10% liquidación	13.564,10	E
31	Obras de remodelación parques de Majadahonda.	1.349.079,55	E
32	Redacción de proyecto tanque de tormentas EBAR.	230.000,00	E
33	Rehabilitación edificio adquirido calle moreras nº 1 parcela cn-1 Área de Oportunidad.	1.630.000,00	E
34	Modificación instalaciones eléctricas parque de colón	55.660,00	E
35	Saneamiento San Jaime	55.660,00	E
36	Instalación carpintería de aluminio en centros escolares.	1.591.481,36	E
37	Iluminación centros deportivos	120.000,00	E
38	Accesos recinto ferial	55.660,00	E
39	Sistema drenaje parcela Escuela Talín	55.660,00	E
TOTAL		32.384.047,03	



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

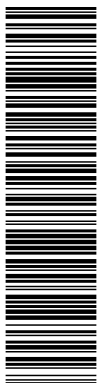
A la vista de la naturaleza de las actuaciones, las aplicaciones presupuestarias, los proyectos de gasto y el tipo de modificación presupuestaria a realizar, tendremos los siguientes resultados:

Suplementos de crédito

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
Total 003 1300 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	18.000,00
Total 003 1300 21300	REPARACIONES, MTO. CONSER. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	27.000,00
Total 003 1300 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO.	158.846,03
Total 003 1300 22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMTO TPT.	38.233,08
Total 003 1300 22199	OTROS SUMINISTROS.	36.000,00
Total 003 1300 22712	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA	10.769,00
Total 003 1320 21300	REPARACIONES, MTO. CONSER. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	240.000,00
Total 003 1341 22706	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	58.150,00
Total 003 1350 22104	SUMINISTRO DE VESTUARIO.	50.000,00
Total 006 1500 22706	CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	38.720,00
Total 007 1532 21000	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	157.496,24
Total 007 1600 21003	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV. ALCANTARILLADO	240.449,64
Total general		1.073.663,99

Suma de Créditos extraordinarios, incluidos los de contratos adjudicados

Aplic. Presupues.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
003 1300 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utililaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	391.399,79
003 1300 62500	Mobiliario	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	36.000,00
003 1300 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	126.215,39
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-1	Actuaciones Climatización Edificio Policía Financiadas Con RTGG	176.918,72
003 1300 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	107.690,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utililaje	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.536.000,00
003 1320 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTVEH-1	Vehículos Seguridad Ciudadana Financiados Con RTGG	268.506,26



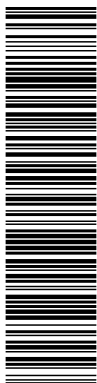
Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplic. Presupues.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
003 1320 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.680.000,00
003 1350 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPCI-1	Maquinaria Protección Civil Financiada Con RTGG	30.000,00
003 1350 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTAMB-1	Ambulancia Medicalizada Protección Civil Financiada Con RTGG	180.000,00
004 9260 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTVNT-1	Inversiones En Nuevas Tecnologías Financiadas Con RTGG	23.938,65
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTDEP-1	Actuaciones Deportes Financiadas Con RTGG	1.265.464,42
006 1500 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTURB-1	Actuaciones Planeamiento Urbanístico Financiadas Con RTGG	121.000,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTFER-1	Actuaciones Accesos Recinto Ferial Financiadas Con RTGG	559.041,21
006 1532 61900	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTASF-1	Acuerdo Marco Para Asfaltado Del Municipio Financiada Con RTGG	11.584.925,53
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas Financiada Con RTGG	341.320,00
006 1650 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTELE-1	Actuaciones Instalaciones Eléctricas Financiadas Con RTGG	55.660,00
006 9330 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Edificio Calle Moreras Financiadas Con RTGG	1.630.000,00
007 1532 35200	Intereses de Demora			12.503,76
007 1600 35200	Intereses de Demora			13.500,00
007 9203 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-6	Actuaciones Climatización Casa Consistorial Financiadas Con RTGG	139.591,49
008 1710 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTPYJ-1	Actuaciones Parques y Jardines Financiadas Con RTGG	2.355.879,55
009 2410 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCR-1	Actuaciones Edificio El Carralero Financiadas Con RTGG	1.983.000,00
010 3200 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-2	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	112.574,83
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-3	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	4.725.741,37
010 3343 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-5	Actuaciones Climatización Juventud Financiadas Con RTGG	127.540,76
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
012 2310 63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	24.940,33
012 2310 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	42.000,00
013 3300 62200	Edificios y Otras Construcciones Uso Operativo de Servicios	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de La Cultura Financiadas Con RTGG	6.688,11
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-4	Actuaciones Climatización Cultura Financiadas Con RTGG	695.565,75

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 11 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23 ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplic. Presupues.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
013 3321 62500	Mobiliario	2024-4- RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	176.292,40
013 3321 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4- RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	19.367,60
TOTAL				33.526.265,92

5. Órgano competente:

El órgano competente para la aprobación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como de la modificación de Bases de ejecución, es el Pleno de la Corporación, necesitando dictamen de la Comisión informativa.

6. Conclusión

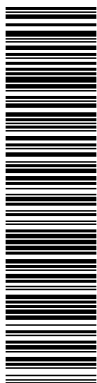
El expediente debe ser objeto de informe preceptivo de la Intervención municipal, complementario del ya emitido.

Si de dicho informe no se deduce ningún extremo que aconseje modificar la misma, el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos podría realizar al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1) Que se desista de la ejecución de las siguientes actuaciones financiadas con ingresos afectados, por los importes consignados:

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.872.846,45	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.500.000,00	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	2.372.311,83	580.000,00



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

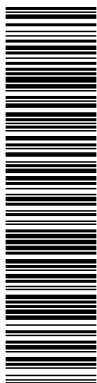
Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMÁTICA 2020	008 1621 62300	10.186.664,43	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	924.679,26	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46	98.602,46
2022 2 Sanea 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00	550.000,00
ACTUACIONES YA EXISTENTES			19.521.680,61	16.250.598,43

2) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1600 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TORME-1	Redacción Proyecto Construcción Tanque de Tormentas En Área de Oportunidad	200.000,00
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	567.198,04
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-NEUMA-1	Desdoblamiento Central Recogida Neumática Centro	2.319.693,93
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZVA-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Valle Arcipreste	2.114.966,55
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZMP-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Monte Del Pilar	1.111.841,46
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZNE-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Los Negrillos	713.083,81
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZAO-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Área Oportunidad	82.801,96
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-VALGC-1	Instalación Válvulas Gran Capacidad	216.534,68

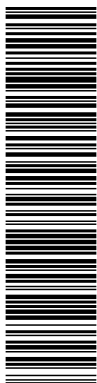


**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
005 3420 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-HUVIE-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Polideportivo "Huerta Vieja"	4.500.000,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2022-2-EDISS-2	Rehabilitación Edificio Adquirido Calle Moreras Nº 1 Parcela Cn-1 Área de Oportunidad	1.495.000,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AGAZZ-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Edificio Dotacional "Rosa Agazzi"	1.850.000,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TUNGV-1	Actuación de Rehabilitación Integral Del Túnel, Drenaje y Pavimentación de La Gran Vía	679.478,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-ACCES-1	Actuaciones En Materia de Mejora de La Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas	400.000,00
003 1300 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	391.399,79
003 1300 62500	Mobiliario	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	36.000,00
003 1300 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	126.215,39
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-1	Actuaciones Climatización Edificio Policía Financiadas Con RTGG	176.918,72
003 1300 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	107.690,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.536.000,00
003 1320 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTVEH-1	Vehículos Seguridad Ciudadana Financiados Con RTGG	268.506,26
003 1320 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.680.000,00
003 1350 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPCI-1	Maquinaria Protección Civil Financiada Con RTGG	30.000,00

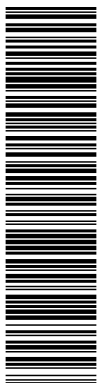


Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
003 1350 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTAMB-1	Ambulancia Medicalizada Protección Civil Financiada Con RTGG	180.000,00
004 9260 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTVNT-1	Inversiones En Nuevas Tecnologías Financiadas Con RTGG	23.938,65
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTDEP-1	Actuaciones Deportes Financiadas Con RTGG	1.265.464,42
006 1500 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTURB-1	Actuaciones Planeamiento Urbanístico Financiadas Con RTGG	121.000,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTFER-1	Actuaciones Accesos Recinto Ferial Financiadas Con RTGG	559.041,21
006 1532 61900	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTASF-1	Acuerdo Marco Para Asfaltado Del Municipio Financiada Con RTGG	11.584.925,53
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas Financiada Con RTGG	341.320,00
006 1650 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTELE-1	Actuaciones Instalaciones Eléctricas Financiadas Con RTGG	55.660,00
006 9330 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Edificio Calle Moreras Financiadas Con RTGG	1.630.000,00
007 1532 35200	Intereses de Demora			12.503,76
007 1600 35200	Intereses de Demora			13.500,00
007 9203 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-6	Actuaciones Climatización Casa Consistorial Financiadas Con RTGG	139.591,49
008 1710 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTPYJ-1	Actuaciones Parques y Jardines Financiadas Con RTGG	2.355.879,55
009 2410 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCR-1	Actuaciones Edificio El Carralero Financiadas Con RTGG	1.983.000,00
010 3200 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-2	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	112.574,83
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-3	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	4.725.741,37



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

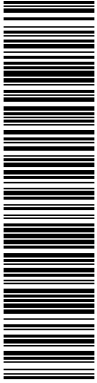
Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
010 3343 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-5	Actuaciones Climatización Juventud Financiadas Con RTGG	127.540,76
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
012 2310 63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	24.940,33
012 2310 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	42.000,00
013 3300 62200	Edificios y Otras Construcciones Uso Operativo de Servicios	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de La Cultura Financiadas Con RTGG	6.688,11
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-4	Actuaciones Climatización Cultura Financiadas Con RTGG	695.565,75
013 3321 62500	Mobiliario	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	176.292,40
013 3321 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	19.367,60
TOTAL				49.776.864,35

3) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Suplementos de Créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
003 1300 20400	Arrendamientos de material de transporte	18.000,00
003 1300 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utill	27.000,00
003 1300 22104	Suministro de vestuario.	158.846,03
003 1300 22111	Sumin. De repuestos de maquinaria, utillaje y elemto tpte.	38.233,08
003 1300 22199	Otros suministros.	36.000,00
003 1300 22712	Contratación de servicios de informática	10.769,00
003 1320 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utill	240.000,00
003 1341 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	58.150,00
003 1350 22104	Suministro de vestuario.	50.000,00

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 16 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
006 1500 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	38.720,00
007 1532 21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías públicas	157.496,24
007 1600 21003	Reparaciones, mantenimiento y conserv. Alcantarillado	240.449,64
Total general		1.073.663,99

4) Declarar de interés social las siguientes actuaciones:

Obras para la rehabilitación integral del polideportivo "Huerta Vieja"

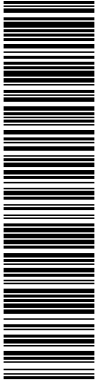
Obras para la rehabilitación integral del edificio dotacional "Rosa Agazzi"

5) Financiar la modificación presupuestaria con el incremento de las previsiones iniciales de ingresos de la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales por importe de 34.599.929,91 euros, por la parte a financiar con Remanente de tesorería para gastos generales, y con las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto, por los proyectos de gasto con financiación afectada:

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00
ACTUACIONES YA EXISTENTES			16.250.598,43

6) Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 17 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, quedando redactadas las Bases siguientes como consta a continuación:

“BASE 11. Incorporación de remanentes.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas; estarán integrados por los siguientes componentes:

- Saldos de disposiciones, definidos por la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Saldos de autorizaciones, definidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Saldos de crédito, definidos por la suma de los créditos disponibles, los créditos no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilización.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley y en los siguientes apartados de esta Base, los remanentes de crédito antes definidos quedarán anulados al cierre del ejercicio.

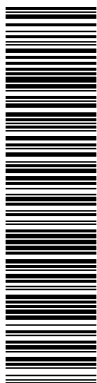
2. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

- a. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.
- b. Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c. Los créditos por operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

3. Se consideran recursos adecuados para la financiación de las incorporaciones de remanentes de crédito los siguientes:

- **En general:**
 - **a)** el remanente líquido de tesorería.
 - **b)** los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- **Para los gastos con financiación afectada:**
 - **a)** los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 18 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

pretende incorporar.

- **b)** los excesos de financiación.
- **c)** los recursos recogidos en el apartado anterior.

4. La incorporación de remanentes de crédito requerirá de la previa aprobación de la Liquidación del Presupuesto, en que se pongan de manifiesto los remanentes de crédito susceptibles de incorporación. Se exceptúa de lo anterior los remanentes de crédito que correspondan a gastos con financiación afectada, que podrán incorporarse previamente la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

5. La tramitación se ajustará a lo siguiente:

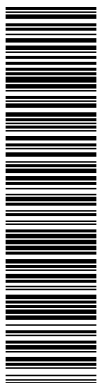
El expediente se aprobará por Decreto de Alcaldía, o persona en quien delegue, y constará de los siguientes documentos: 1) Moción del concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, proponiendo la solicitud; 2) Estadillo de remanentes incorporables pendientes de incorporación; 3) Estadillo de modificaciones de créditos en gastos y de provisiones en ingresos; 4) Informe del Director de Economía y Planificación Presupuestaria. 5) Informe de Intervención; 6) Decreto de Alcaldía; 7) Información a la Comisión informativa del Área Económica."

"BASE 15. Gestión de los créditos y anualidad presupuestaria.

1.- Gestión de los créditos. Los créditos del presupuesto de gastos se gestionan de manera descentralizada a través de procedimientos de administración electrónica por los centros gestores del presupuesto, que suscribirán las operaciones previas o propuestas para la ejecución de las mismas, en los casos que así se disponga en las presentes bases.

Los Centros gestores establecidos inicialmente son los siguientes, sin perjuicio de que, en beneficio de la operativa contable, puedan ser aumentados, disminuidos o modificados:

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
AG	Sanearamiento, abastecimiento y distribución de agua	MS	Mantenimientos para edificios
AJ	Asuntos Jurídicos	MU	Tramitación de expedientes infracciones
AS	Mujer e Inclusión	NT	Nuevas tecnologías
BA	Recogida basuras, limpieza viaria y Medio ambiente	OB	Obras y equipamientos en edificios públicos
CC	Casa consistorial	OG	Órganos de gobierno
CE	Cementerio y servicios funerarios	OM	Desarrollo económico
CG	Conservación general, alumbrado y fuentes	PC	Protección civil
CN	Contratación	PE	Personal
CO	Consumo	PJ	Parques y jardines
CT	Comercio interior	PL	Planificación y control presupuestario
CU	Cultura	PO	Seguridad ciudadana



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
DE	Deportes	PR	Comunicación social y participación ciudadana
DR	Acción sanitaria sobre adicciones	RE	Recaudación de tributos e inspección
DU	Disciplina urbanística	SA	Acciones públicas relativas a la salud
EN	Enseñanza	SE	Secretaría general
FI	Fiestas locales	SG	Servicios generales
GT	Gestión de tributos	SS	Servicios sociales
GP	Gestión del Patrimonio	SU	Suministros de energía eléctrica y agua
IB	Infraestructuras básicas	TE	Tesorería y deuda pública
IF	Infancia y Familia	TI	Transferencias internas
IN	Intervención y gestión contable	TR	Transparencia
JM	Juntas municipales y urbanizaciones	UR	Urbanismo y arquitectura
JU	Juventud	VA	Vigilancia y Control de Animales Domésticos
MC	Mantenimiento de la Ciudad y Edificios municipales	VI	Vivienda
MO	Movilidad urbana		

Cada uno de los centros gestores relacionados anteriormente tendrá un responsable administrativo que expedirá las operaciones previas o propuestas de operación para gestionar los créditos cuya responsabilidad tenga atribuida dentro de su programa presupuestario, con la autorización del concejal delegado del que dependa dicho centro gestor.

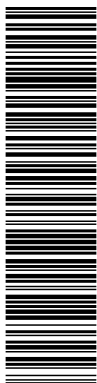
A tal efecto, el Concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, a propuesta de las concejalías a que estén adscritos los centros gestores, designará a los mencionados responsables administrativos.

Dentro de cada órgano gestor, y para cada tipo de gastos, el órgano competente para aprobar el gasto, designará un responsable para el seguimiento y conformidad de las facturas y operaciones contables mediante el acto administrativo precedente. A tal efecto, se nombrará un responsable principal y un sustituto para los supuestos de ausencia de más de 10 días de duración o de Incapacidad transitoria, con el fin de no interrumpir el procedimiento de conformidad, lo que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los plazos legales de pago de las deudas comerciales

Excepcionalmente, en el supuesto de que no fuese posible la designación del sustituto para todas y cada una de las facturas y operaciones, la designación se llevará a cabo en cada supuesto específico por el Concejal competente delegado, siempre que se den las condiciones de ausencia antes indicadas

La tramitación a través de procedimientos de administración electrónica de los actos de gestión del presupuesto implica que los correspondientes documentos contables, incluyendo tal efecto las operaciones previas o propuestas de operación, que se expedirán en formato electrónico y serán autorizadas mediante certificado de firma electrónica

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010 24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 20 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23 ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 PRIMERA
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

avanzada por quien, según las normas, tenga que suscribirlas. A dichos documentos se incorporará la documentación justificativa, también en formato electrónico cuando desde el punto de vista técnico y operativo sea posible

Sobre dichas propuestas de operación, la Intervención Municipal realizará sus funciones de fiscalización y, en su caso, la contabilización definitiva de las mismas en los registros oficiales de la contabilidad municipal.

Se autoriza a la Intervención municipal a que, en casos excepcionales, pueda registrar operaciones con carácter definitivo sin fase previa, así como anular y/o modificar otras existentes.

2.- Anualidad presupuestaria.

2.1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.2.- No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

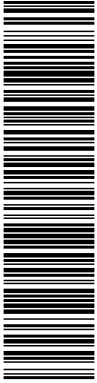
- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal.
- b. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos si procede dicha-incorporación.
- c. Los procedentes de convalidación de gastos previa aprobación de la misma por el órgano competente conforme al régimen de delegaciones vigente.
- d. Los procedentes de reconocimiento extrajudicial de crédito con independencia del ejercicio de devengo debidamente aprobado por el Pleno.

En el caso de contratos menores, se entenderá debidamente adquirido el gasto cuando se haya tramitado el expediente oportuno con todos los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en el caso de aquellos superiores a 5.000 euros de valor estimado, exista una resolución de designación del contratista o aprobación del gasto por parte del órgano que tenga atribuida la competencia.”

7) Aprobar inicialmente la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
004	3380	48010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA CRUZ ROJA	949,00
004	3380	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	1.773,00
004	3380	48012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA HERMANDAD DEL ROSARIO	1.626,00

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: 46 INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Segundo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JMDPT-JUZES-Y9XJV Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 12:55:00 Página 21 de 21	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/03/2024 13:23	ESTADO FIRMADO 05/03/2024 13:23



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

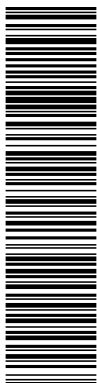
Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

- 8) Aprobar inicialmente la rectificación por error material en el presupuesto para que, en el Anexo de inversiones, el proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 se denomine "Instalación y adecuación de marquesinas".
- 9) Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.
- 10) Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.

Majadahonda a la fecha de su firma

Fdo. Electrónicamente. El Director de Economía y Planificación presupuestaria. Roberto J. Fernández Higuero

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Segundo (rectificado)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3K43K-SA2RC-JEN27 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:16 Página 1 de 16	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/03/2024 08:57	ESTADO FIRMADO 14/03/2024 08:57



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

INFORME DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Rectificación del Segundo informe)

Asunto: *Primera Modificación de créditos por Créditos extraordinarios y Bajas por anulación; Modificación de Bases de ejecución y rectificación de error material.*

1. Antecedentes.

Esta Dirección, emitió informes sobre el asunto de referencia los días 1 y 5 de marzo del presente, a la vista de las *memorias* recibidas de los centros gestores. Las propuestas fueron objeto de informe de Control financiero de la Intervención.

Antes del dictamen del expediente por la comisión informativa, se han apreciado algunos errores materiales en la propuesta realizada en el informe y, en consecuencia, en la propuesta de resolución el expediente.

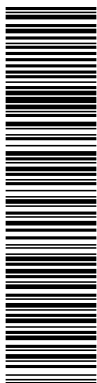
2. Normativa de aplicación.

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- **TRLHL:** *Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- **RDP:** *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
- **IMNCL (2013):** *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*
- **LGP:** *Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.*
- **BEP:** *Bases de Ejecución del Presupuesto General de Majadahonda vigentes en 2024.*
- *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

3. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos

Errores materiales detectados:

El punto segundo de la propuesta de resolución dice:



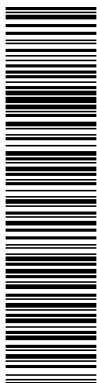
**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

“Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1600 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TORME-1	Redacción Proyecto Construcción Tanque de Tormentas En Área de Oportunidad	200.000,00
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	567.198,04
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	1.512.198,04
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-NEUMA-1	Desdoblamiento Central Recogida Neumática Centro	2.319.693,93
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZVA-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Valle Arcipreste	2.114.966,55
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZMP-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Monte Del Pilar	1.111.841,46
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZNE-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Los Negrillos	713.083,81
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZAO-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Área Oportunidad	82.801,96
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-VALGC-1	Instalación Válvulas Gran Capacidad	216.534,68
005 3420 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-HUVIE-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Polideportivo “Huerta Vieja”	4.500.000,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2022-2-EDISS-2	Rehabilitación Edificio Adquirido Calle Moreras Nº 1 Parcela Cn-1 Área de Oportunidad	1.495.000,00
006 1650 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificio Seguridad ciudadana	172.500,00
007 3300 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00
007 3321 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00
007 9203 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00

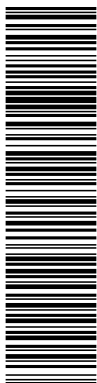


**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AGAZZ-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Edificio Dotacional "Rosa Agazzi"	1.850.000,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TUNGV-1	Actuación de Rehabilitación Integral Del Túnel, Drenaje y Pavimentación de La Gran Vía	679.478,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-ACCES-1	Actuaciones En Materia de Mejora de La Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas	400.000,00
003 1300 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	391.399,79
003 1300 62500	Mobiliario	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	36.000,00
003 1300 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	126.215,39
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-1	Actuaciones Climatización Edificio Policía Financiadas Con RTGG	176.918,72
003 1300 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	107.690,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.536.000,00
003 1320 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTVEH-1	Vehículos Seguridad Ciudadana Financiados Con RTGG	268.506,26
003 1320 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.680.000,00
003 1350 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPCI-1	Maquinaria Protección Civil Financiada Con RTGG	30.000,00
003 1350 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTAMB-1	Ambulancia Medicalizada Protección Civil Financiada Con RTGG	180.000,00
004 9260 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTVNT-1	Inversiones En Nuevas Tecnologías Financiadas Con RTGG	23.938,65
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTDEP-1	Actuaciones Deportes Financiadas Con RTGG	1.265.464,42
006 1500 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTURB-1	Actuaciones Planeamiento Urbanístico Financiadas Con RTGG	121.000,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTFER-1	Actuaciones Accesos Recinto Ferial Financiadas Con RTGG	559.041,21
006 1532 61900	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTASF-1	Acuerdo Marco Para Asfaltado Del Municipio Financiada Con RTGG	11.584.925,53
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas Financiada Con RTGG	341.320,00



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

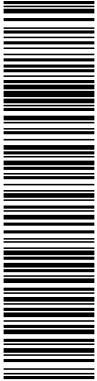
Expte. MC 010-24-ES-01 PRIMERA
Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1650 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTELE-1	Actuaciones Instalaciones Eléctricas Financiadas Con RTGG	55.660,00
006 9330 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Edificio Calle Moreras Financiadas Con RTGG	1.630.000,00
007 1532 35200	Intereses de Demora			12.503,76
007 1600 35200	Intereses de Demora			13.500,00
007 9203 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-6	Actuaciones Climatización Casa Consistorial Financiadas Con RTGG	139.591,49
008 1710 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTPYJ-1	Actuaciones Parques y Jardines Financiadas Con RTGG	2.355.879,55
009 2410 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCR-1	Actuaciones Edificio El Carralero Financiadas Con RTGG	1.983.000,00
010 3200 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-2	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	112.574,83
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-3	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	4.725.741,37
010 3343 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-5	Actuaciones Climatización Juventud Financiadas Con RTGG	127.540,76
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
012 2310 63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	24.940,33
012 2310 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	42.000,00
013 3300 62200	Edificios y Otras Construcciones Uso Operativo de Servicios	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de La Cultura Financiadas Con RTGG	6.688,11
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-4	Actuaciones Climatización Cultura Financiadas Con RTGG	695.565,75
013 3321 62500	Mobiliario	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	176.292,40
013 3321 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	19.367,60
TOTAL				49.776.864,35

Los errores detectados, producidos al agregar al informe las modificaciones presupuestarias del primer grupo de memorias con los del segundo grupo, son los siguientes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2051740_3K43K-SA2RC-JEN27_70E2956530437FAF19B01E314D2755AD4661372) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Segundo (rectificado)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3K43K-SA2RC-JEN27 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:16 Página 5 de 16	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/03/2024 08:57	ESTADO FIRMADO 14/03/2024 08:57



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

No deben constar:

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1600 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TORME-1	Redacción Proyecto Construcción Tanque de Tormentas En Área de Oportunidad	200.000,00
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	567.198,04
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2022-2-EDISS-2	Rehabilitación Edificio Adquirido Calle Moreras Nº 1 Parcela Cn-1 Área de Oportunidad	1.495.000,00
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
			Total	3.239.198,04

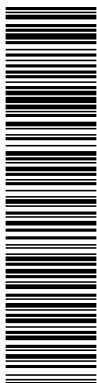
En sustitución de las anteriores, Sí deben constar:

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	1.512.198,04
006 1650 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificio Seguridad ciudadana	172.500,00
006 3200 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00
006 3321 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00
006 9203 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOSS-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
			Total	3.239.198,04

4. Órgano competente:

El órgano competente para la aprobación de los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como de la modificación de Bases de ejecución, es el Pleno de la Corporación, necesitando dictamen de la Comisión informativa.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Segundo (rectificado)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3K43K-SA2RC-JEN27 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:16 Página 6 de 16	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/03/2024 08:57 ESTADO FIRMADO 14/03/2024 08:57



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

5. Conclusión

El expediente no necesita volver a ser informado por la Intervención municipal, pues los errores materiales se han producido al transcribir la propuesta final, no en las que han sido objeto de control financiero, que no han cambiado.

Por todo lo expuesto, el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos podría realizar al Pleno de la Corporación la siguiente

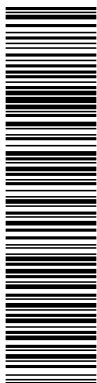
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1) Que se desista de la ejecución de las siguientes actuaciones financiadas con ingresos afectados, por los importes consignados:

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.872.846,45	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.500.000,00	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	2.372.311,83	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.186.664,43	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	924.679,26	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00	550.000,00
ACTUACIONES YA EXISTENTES			19.521.680,61	16.250.598,43

- 2) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
---------------------	------------------------	----------------------	----------------------	---------



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	1.512.198,04
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-NEUMA-1	Desdoblamiento Central Recogida Neumática Centro	2.319.693,93
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZVA-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Valle Arcipreste	2.114.966,55
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZMP-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Monte Del Pilar	1.111.841,46
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZNE-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Los Negrillos	713.083,81
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZA0-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Área Oportunidad	82.801,96
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-VALGC-1	Instalación Válvulas Gran Capacidad	216.534,68
005 3420 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-HUVIE-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Polideportivo "Huerta Vieja"	4.500.000,00
006 1650 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificio Seguridad ciudadana	172.500,00
006 3200 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00
006 3321 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00
006 9203 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AGAZZ-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Edificio Dotacional "Rosa Agazzi"	1.850.000,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TUNGV-1	Actuación de Rehabilitación Integral Del Túnel, Drenaje y Pavimentación de La Gran Vía	679.478,00

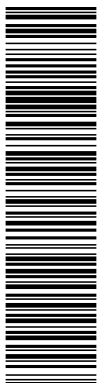


**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-ACCES-1	Actuaciones En Materia de Mejora de La Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas	400.000,00
003 1300 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	391.399,79
003 1300 62500	Mobiliario	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	36.000,00
003 1300 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	126.215,39
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-1	Actuaciones Climatización Edificio Policía Financiadas Con RTGG	176.918,72
003 1300 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	107.690,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.536.000,00
003 1320 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTVEH-1	Vehículos Seguridad Ciudadana Financiados Con RTGG	268.506,26
003 1320 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.680.000,00
003 1350 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPCI-1	Maquinaria Protección Civil Financiada Con RTGG	30.000,00
003 1350 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTAMB-1	Ambulancia Medicalizada Protección Civil Financiada Con RTGG	180.000,00
004 9260 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTVNT-1	Inversiones En Nuevas Tecnologías Financiadas Con RTGG	23.938,65
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTDEP-1	Actuaciones Deportes Financiadas Con RTGG	1.265.464,42
006 1500 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTURB-1	Actuaciones Planeamiento Urbanístico Financiadas Con RTGG	121.000,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTFER-1	Actuaciones Accesos Recinto Ferial Financiadas Con RTGG	559.041,21

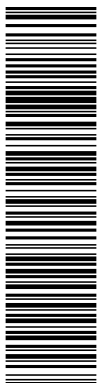


**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1532 61900	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTASF-1	Acuerdo Marco Para Asfaltado Del Municipio Financiado Con RTGG	11.584.925,53
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas Financiado Con RTGG	341.320,00
006 1650 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTELE-1	Actuaciones Instalaciones Eléctricas Financiadas Con RTGG	55.660,00
006 9330 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Edificio Calle Moreras Financiadas Con RTGG	1.630.000,00
007 1532 35200	Intereses de Demora			12.503,76
007 1600 35200	Intereses de Demora			13.500,00
007 9203 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-6	Actuaciones Climatización Casa Consistorial Financiadas Con RTGG	139.591,49
008 1710 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTPYJ-1	Actuaciones Parques y Jardines Financiadas Con RTGG	2.355.879,55
009 2410 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCR-1	Actuaciones Edificio El Carralero Financiadas Con RTGG	1.983.000,00
010 3200 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-2	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	112.574,83
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-3	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	4.725.741,37
010 3343 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-5	Actuaciones Climatización Juventud Financiadas Con RTGG	127.540,76
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOSS-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
012 2310 63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	24.940,33
012 2310 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	42.000,00



Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
013 3300 62200	Edificios y Otras Construcciones Uso Operativo de Servicios	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de La Cultura Financiadas Con RTGG	6.688,11
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-4	Actuaciones Climatización Cultura Financiadas Con RTGG	695.565,75
013 3321 62500	Mobiliario	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	176.292,40
013 3321 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	19.367,60
TOTAL				49.776.864,35

3) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Suplementos de Créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

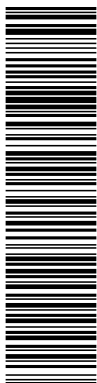
Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
003 1300 20400	Arrendamientos de material de transporte	18.000,00
003 1300 21300	Reparaciones, Mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utill	27.000,00
003 1300 22104	Suministro de vestuario.	158.846,03
003 1300 22111	Sumin. De repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	38.233,08
003 1300 22199	Otros suministros.	36.000,00
003 1300 22712	Contratación de servicios de informática	10.769,00
003 1320 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utill	240.000,00
003 1341 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	58.150,00
003 1350 22104	Suministro de vestuario.	50.000,00
006 1500 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	38.720,00
007 1532 21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías públicas	157.496,24
007 1600 21003	Reparaciones, mantenimiento y conserv. Alcantarillado	240.449,64
Total general		1.073.663,99

4) Declarar de interés social las siguientes actuaciones:

Obras para la rehabilitación integral del polideportivo "Huerta Vieja"

Obras para la rehabilitación integral del edificio dotacional "Rosa Agazzi"

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Segundo (rectificado)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3K43K-SA2RC-JEN27 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:16 Página 11 de 16	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/03/2024 08:57	ESTADO FIRMADO 14/03/2024 08:57



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

- 5) Financiar la modificación presupuestaria con el incremento de las previsiones iniciales de ingresos de la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales por importe de 34.599.929,91 euros, por la parte a financiar con Remanente de tesorería para gastos generales, y con las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto, por los proyectos de gasto con financiación afectada:

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.600.000,00
2018 2 Sanea 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46
2022 2 Sanea 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEIXANDRE	006 1600 61900	550.000,00
ACTUACIONES YA EXISTENTES			16.250.598,43

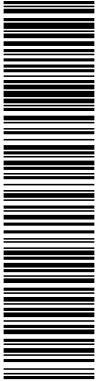
- 6) Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, quedando redactadas las Bases siguientes como consta a continuación:

“BASE 11. Incorporación de remanentes.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas; estarán integrados por los siguientes componentes:

- Saldos de disposiciones, definidos por la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Saldos de autorizaciones, definidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Saldos de crédito, definidos por la suma de los créditos disponibles, los créditos

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Segundo (rectificado)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3K43K-SA2RC-JEN27 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:16 Página 12 de 16	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/03/2024 08:57	ESTADO FIRMADO 14/03/2024 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2051740_3K43K-SA2RC-JEN27_70E2956530437FAF19B501E314D2755AD4661372) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilización.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley y en los siguientes apartados de esta Base, los remanentes de crédito antes definidos quedarán anulados al cierre del ejercicio.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

- a. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.
- b. Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c. Los créditos por operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

3. Se consideran recursos adecuados para la financiación de las incorporaciones de remanentes de crédito los siguientes:

- **En general:**
- **a)** el remanente líquido de tesorería.
- **b)** los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- **Para los gastos con financiación afectada:**
- **a)** los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- **b)** los excesos de financiación.
- **c)** los recursos recogidos en el apartado anterior.

4. La incorporación de remanentes de crédito requerirá de la previa aprobación de la Liquidación del Presupuesto, en que se pongan de manifiesto los remanentes de crédito susceptibles de incorporación. Se exceptúa de lo anterior los remanentes de crédito que correspondan a gastos con financiación afectada, que podrán incorporarse previamente la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

5. La tramitación se ajustará a lo siguiente:

El expediente se aprobará por Decreto de Alcaldía, o persona en quien delegue, y constará de los siguientes documentos: 1) Moción del concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, proponiendo la solicitud; 2) Estadillo de remanentes incorporables pendientes de



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

incorporación; 3) Estadillo de modificaciones de créditos en gastos y de previsiones en ingresos; 4) Informe del Director de Economía y Planificación Presupuestaria. 5) Informe de Intervención; 6) Decreto de Alcaldía; 7) Información a la Comisión informativa del Área Económica.”

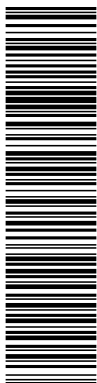
“BASE 15. Gestión de los créditos y anualidad presupuestaria.

1.- Gestión de los créditos. Los créditos del presupuesto de gastos se gestionan de manera descentralizada a través de procedimientos de administración electrónica por los centros gestores del presupuesto, que suscribirán las operaciones previas o propuestas para la ejecución de las mismas, en los casos que así se disponga en las presentes bases.

Los Centros gestores establecidos inicialmente son los siguientes, sin perjuicio de que, en beneficio de la operativa contable, puedan ser aumentados, disminuidos o modificados:

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
AG	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	MS	Mantenimientos para edificios
AJ	Asuntos Jurídicos	MU	Tramitación de expedientes infracciones
AS	Mujer e Inclusión	NT	Nuevas tecnologías
BA	Recogida basuras, limpieza viaria y Medio ambiente	OB	Obras y equipamientos en edificios públicos
CC	Casa consistorial	OG	Órganos de gobierno
CE	Cementerio y servicios funerarios	OM	Desarrollo económico
CG	Conservación general, alumbrado y fuentes	PC	Protección civil
CN	Contratación	PE	Personal
CO	Consumo	PJ	Parques y jardines
CT	Comercio interior	PL	Planificación y control presupuestario
CU	Cultura	PO	Seguridad ciudadana
DE	Deportes	PR	Comunicación social y participación ciudadana
DR	Acción sanitaria sobre adicciones	RE	Recaudación de tributos e inspección
DU	Disciplina urbanística	SA	Acciones públicas relativas a la salud
EN	Enseñanza	SE	Secretaría general
FI	Fiestas locales	SG	Servicios generales
GT	Gestión de tributos	SS	Servicios sociales
GP	Gestión del Patrimonio	SU	Suministros de energía eléctrica y agua
IB	Infraestructuras básicas	TE	Tesorería y deuda pública
IF	Infancia y Familia	TI	Transferencias internas
IN	Intervención y gestión contable	TR	Transparencia
JM	Juntas municipales y urbanizaciones	UR	Urbanismo y arquitectura

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Segundo (rectificado)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3K43K-SA2RC-JEN27 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:16 Página 14 de 16	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/03/2024 08:57	ESTADO FIRMADO 14/03/2024 08:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2051740_3K43K-SA2RC-JEN27_70E2956530437FAF19B01E314D2755AD4661372), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portalfirma/verificarDocumentos.do



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
JU	Juventud	VA	Vigilancia y Control de Animales Domésticos
MC	Mantenimiento de la Ciudad y Edificios municipales	VI	Vivienda
MO	Movilidad urbana		

Cada uno de los centros gestores relacionados anteriormente tendrá un responsable administrativo que expedirá las operaciones previas o propuestas de operación para gestionar los créditos cuya responsabilidad tenga atribuida dentro de su programa presupuestario, con la autorización del concejal delegado del que dependa dicho centro gestor.

A tal efecto, el Concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, a propuesta de las concejalías a que estén adscritos los centros gestores, designará a los mencionados responsables administrativos.

Dentro de cada órgano gestor, y para cada tipo de gastos, el órgano competente para aprobar el gasto, designará un responsable para el seguimiento y conformidad de las facturas y operaciones contables mediante el acto administrativo procedente. A tal efecto, se nombrará un responsable principal y un sustituto para los supuestos de ausencia de más de 10 días de duración o de Incapacidad transitoria, con el fin de no interrumpir el procedimiento de conformidad, lo que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los plazos legales de pago de las deudas comerciales

Excepcionalmente, en el supuesto de que no fuese posible la designación del sustituto para todas y cada una de las facturas y operaciones, la designación se llevará a cabo en cada supuesto específico por el Concejal competente delegado, siempre que se den las condiciones de ausencia antes indicadas

La tramitación a través de procedimientos de administración electrónica de los actos de gestión del presupuesto implica que los correspondientes documentos contables, incluyendo tal efecto las operaciones previas o propuestas de operación, que se expedirán en formato electrónico y serán autorizadas mediante certificado de firma electrónica avanzada por quien, según las normas, tenga que suscribirlas. A dichos documentos se incorporará la documentación justificativa, también en formato electrónico cuando desde el punto de vista técnico y operativo sea posible

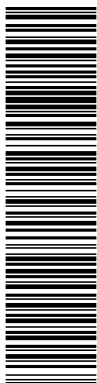
Sobre dichas propuestas de operación, la Intervención Municipal realizará sus funciones de fiscalización y, en su caso, la contabilización definitiva de las mismas en los registros oficiales de la contabilidad municipal.

Se autoriza a la Intervención municipal a que, en casos excepcionales, pueda registrar operaciones con carácter definitivo sin fase previa, así como anular y/o modificar otras existentes.

2.- Anualidad presupuestaria.

2.1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Segundo (rectificado)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3K43K-SA2RC-JEN27 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:16 Página 15 de 16	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/03/2024 08:57 ESTADO FIRMADO 14/03/2024 08:57



**Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)**

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

2.2.- No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal.
- b. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos si procede dicha-incorporación.
- c. Los procedentes de convalidación de gastos previa aprobación de la misma por el órgano competente conforme al régimen de delegaciones vigente.
- d. Los procedentes de reconocimiento extrajudicial de crédito con independencia del ejercicio de devengo debidamente aprobado por el Pleno.

En el caso de contratos menores, se entenderá debidamente adquirido el gasto cuando se haya tramitado el expediente oportuno con todos los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en el caso de aquellos superiores a 5.000 euros de valor estimado, exista una resolución de designación del contratista o aprobación del gasto por parte del órgano que tenga atribuida la competencia."

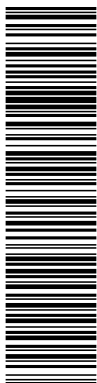
7) Aprobar inicialmente la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
004	3380	48010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA CRUZ ROJA	949,00
004	3380	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	1.773,00
004	3380	48012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA HERMANDAD DEL ROSARIO	1.626,00

8) Aprobar inicialmente la rectificación por error material en el presupuesto para que, en el Anexo de inversiones, el proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 se denomine "Instalación y adecuación de marquesinas".

9) Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Segundo (rectificado)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3K43K-SA2RC-JEN27 Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:16 Página 16 de 16	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 14/03/2024 08:57	ESTADO FIRMADO 14/03/2024 08:57



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

Concejalía de Hacienda y Recursos
Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera
Modificación de créditos por créditos
extraordinarios, suplementos de crédito,
Bajas por anulación y Modificación de
Bases de ejecución

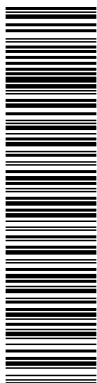
10) Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.

Majadahonda a la fecha de su firma

Fdo. Electrónicamente. El Director de Economía y Planificación presupuestaria. Roberto J. Fernández Higuero

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2051740_3K43K-SA2RC-JEN27_70E2956530437FAF19B01E314D2755AD4661372), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Tercero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M18MQ-HZH0Z-HQ4AZ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:28 Página 1 de 14	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:01	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:01



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

INFORME DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Asunto: *Primera Modificación de créditos por Créditos extraordinarios y Bajas por anulación; Modificación de Bases de ejecución y rectificación de error material.*

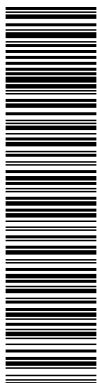
1. Antecedentes.

El 13 de marzo de 2023, se celebró sesión ordinaria de la comisión informativa del área económica en la que el punto 4) era el *Dictamen del expediente de modificación de créditos MC-010-24-ES-01. Aprobación inicial de la primera modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de créditos, bajas por anulación y modificación de bases de ejecución.* La propuesta del punto englobaba las actuaciones que se derivaban de dos informes de la dirección de Economía y Planificación presupuestaria de 1 de marzo y 5 de marzo, con los correspondientes informes de control financiero.

En el debate del punto, los representantes del grupo municipal VOX advirtieron de la inclusión de cuatro actuaciones que no se correspondían con las que figuraban en las memorias que motivaban la modificación presupuestaria, a la vez que manifestaron dudas sobre las cuantías que se acumulaban en las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto objeto de la propuesta.

Este hecho motivó que se dejara sobre la mesa el punto y se celebrara al día siguiente, el día 14, una comisión extraordinaria y urgente, cuya propuesta ya recogía las actuaciones correctas. El punto fue dictaminado favorablemente e incluido en el orden del día del Pleno de la Corporación que se celebrará el 21 de marzo. La propuesta consta de ocho puntos: un desistimiento de proyectos, una aprobación inicial de modificación de créditos por créditos extraordinarios, una aprobación inicial de modificación de créditos por suplemento de créditos, una declaración de interés social, la financiación de las modificaciones presupuestarias, una modificación de bases de ejecución, unas bajas por anulación, una rectificación de error material y los puntos correspondientes a la exposición pública en el BOCM y en el Portal de transparencia.

Sin embargo, analizando las dudas generadas a los miembros de la comisión de las cuantías y los proyectos, se considera que se podría reformular el punto 2) de la propuesta para, sin modificar las aplicaciones presupuestarias, ni las cuantías de los créditos extraordinarios, ni los centros gestores, hacer un desglose de los proyectos de gasto más acorde con las memorias que obran en el expediente.



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

2. Normativa de aplicación.

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- **TRLHL:** *Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- **RDP:** *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
- **IMNCL (2013):** *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.*
- **LGP:** *Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.*
- **BEP:** *Bases de Ejecución del Presupuesto General de Majadahonda vigentes en 2024.*
- *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*

3. Créditos extraordinarios

Sin cambiar la aplicación presupuestaria ni la cuantía total de créditos extraordinarios ni, por tanto, del expediente, sería conveniente desdoblar los proyectos de gasto según la siguiente relación:

Reparto inicial				Nuevo reparto		
Aplicac. Presup.	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Suma de Importe
003 1300 63200	2024-4- RTOCL-1	Actuaciones Climatización Edificio	176.918,72	2024-4- RTOCL-1	Actuaciones climatización Edificio Policía financiadas con RTGG	167.918,72
		Policía Financiadas Con RTGG		2024-4- RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	9.000,00
003 1320 62300	2024-4- RTCAM-1	Cámaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.536.000,00	2024-4- RTCAM-1	CAMARAS VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO financiada con RTGG	2.500.000,00
				2024-4- RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	36.000,00
005 3420 63200	2024-4- RTDEP-1	Actuaciones Deportes Financiadas Con RTGG	1.265.464,42	2024-4- RTDEP-1	Actuaciones Deportes financiadas con RTGG	775.823,93

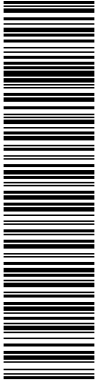


Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Suma de Importe
				2024-4-RTODE-1	Actuaciones Pistas polideportivas financiadas con RTGG	369.640,49
				2024-4-RTODE-2	Actuaciones Iluminación Centros polideportivos financiadas con RTGG	120.000,00
006 1532 60900	2024-4-RTFER-1	Actuaciones Accesos Recinto Ferial Financiadas Con RTGG	559.041,21	2024-4-RTFER-1	Actuaciones accesos Recinto ferial financiadas con RTGG	55.660,00
				2024-4-RTVIA-2	Actuaciones Aparcamiento CP García Lorca financiadas con RTGG	503.381,21
006 1600 60900	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas Financiado Con RTGG	341.320,00	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas financiado con RTGG	230.000,00
				2024-4-RTSAN-1	Actuaciones Saneamiento financiadas con RTGG	111.320,00
010 3230 63200	2024-4-RTOCL-3	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	4.725.741,37	2024-4-RTOCL-3	Actuaciones climatización Educación financiadas con RTGG	65.784,18
				2024-4-RTOEN-1	Actuaciones CEIP Antonio Machado financiadas con RTGG	1.545.788,78
				2024-4-RTOEN-2	Actuaciones carpintería financiadas con RTGG	2.684.649,63
				2024-4-RTOEN-3	Cocinas García Lorca financiadas con RTGG	429.518,78
013 3300 63200	2024-4-RTOCL-4	Actuaciones Climatización Cultura Financiadas Con RTGG	695.565,75	2024-4-RTOCL-4	Actuaciones climatización Cultura financiadas con RTGG	352.331,56
				2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de la Cultura financiadas con RTGG	343.234,19
006 3200 63200	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00	2024-2-AUDEN-2	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00
006 3321 63200	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00	2024-2-AUDEN-3	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00
006 9203 63200	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00	2024-2-AUDEN-4	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Tercero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M18MQ-HZH0Z-HQ4AZ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:28 Página 4 de 14	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:01	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:01



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

De someterse una nueva propuesta a la consideración del Pleno, no contaría con el dictamen de la comisión informativa y modificaría los documentos que obran en poder de los representantes del Pleno desde que se convocó la sesión del mismo.

En consecuencia, si así lo considera la Presidenta, en el momento de debatir el punto incluido en el orden del día podría retirar el mismo motivando este hecho en el cambio de la propuesta de resolución en su apartado segundo, procediendo a debatirlo de urgencia, previa ratificación de la misma, antes de los puntos de control de los demás órganos de la corporación del art. 46.2.E de la Ley 7/1985 LRBR.

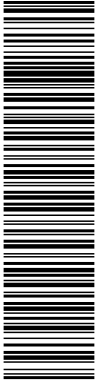
Por todo lo expuesto, considerando que el mayor desglose de proyectos no modifica en nada los términos económicos del expediente y, por tanto, no necesitaría nuevo informe de la Intervención municipal, el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos podría realizar al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1) Que se desista de la ejecución de las siguientes actuaciones financiadas con ingresos afectados, por los importes consignados:

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	CRÉDITO 1/1/2024	Desistimiento
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMÁTICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.872.846,45	2.600.000,00
2018 2 SANEAM 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.500.000,00	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	2.372.311,83	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMÁTICA 2020	008 1621 62300	10.186.664,43	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	924.679,26	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46	98.602,46
2022 2 SANEAM 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEXANDRE	006 1600 61900	550.000,00	550.000,00
ACTUACIONES YA EXISTENTES			19.521.680,61	16.250.598,43

- 2) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en



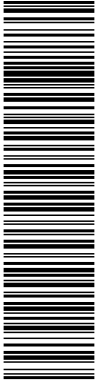
Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1650 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-EFICI-1	Actuaciones Eficiencia Energética Municipal	1.512.198,04
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-NEUMA-1	Desdoblamiento Central Recogida Neumática Centro	2.319.693,93
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZVA-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Valle Arcipreste	2.114.966,55
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZMP-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Monte Del Pilar	1.111.841,46
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZNE-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Los Negrillos	713.083,81
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-BUZA0-1	Instalación Tercer Buzón Red Exterior Zona Área Oportunidad	82.801,96
008 1621 609 00	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-VALGC-1	Instalación Válvulas Gran Capacidad	216.534,68
005 3420 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-HUVIE-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Polideportivo "Huerta Vieja"	4.500.000,00
006 1300 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-1	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificio Seguridad ciudadana	172.500,00
006 3200 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-2	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso educativo	192.500,00
006 3321 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-3	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios uso cultural	172.500,00
006 9203 63200	Reposición en Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AUDEN-4	Auditoría Energética e Implantación mejoras edificios usos generales	212.500,00
006 9330 632 00	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-2-AGAZZ-1	Obras Para La Rehabilitación Integral Del Edificio Dotacional "Rosa Agazzi"	1.850.000,00
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-TUNGV-1	Actuación de Rehabilitación Integral Del Túnel, Drenaje y Pavimentación de La Gran Vía	679.478,00

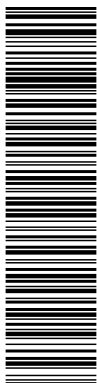
DOCUMENTO DA-Informe Técnico: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Tercero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M18MQ-HZH0Z-HQ4AZ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:28 Página 6 de 14	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:01	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:01



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

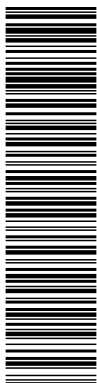
Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
006 1532 619 00	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-2-ACCES-1	Actuaciones En Materia de Mejora de La Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas	400.000,00
003 1300 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	391.399,79
003 1300 62500	Mobiliario	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	36.000,00
003 1300 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	126.215,39
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-1	Actuaciones climatización Edificio Policía financiadas con RTGG	167.918,72
003 1300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	9.000,00
003 1300 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad Ciudadana Financiadas Con RTGG	107.690,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTCAM-1	CAMARAS VIGILANCIA Y CONTROL DE TRÁFICO financiada con RTGG	2.500.000,00
003 1320 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPOL-1	Inversiones Seguridad ciudadana financiadas con RTGG	36.000,00
003 1320 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTVEH-1	Vehículos Seguridad Ciudadana Financiados Con RTGG	268.506,26
003 1320 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCAM-1	Camaras Vigilancia y Control de Tráfico Financiada Con RTGG	2.680.000,00
003 1350 62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTPCI-1	Maquinaria Protección Civil Financiada Con RTGG	30.000,00
003 1350 62400	Elementos de Transporte	2024-4-RTAMB-1	Ambulancia Medicalizada Protección Civil Financiada Con RTGG	180.000,00
004 9260 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTVNT-1	Inversiones En Nuevas Tecnologías Financiadas Con RTGG	23.938,65
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTDEP-1	Actuaciones Deportes financiadas con RTGG	775.823,93
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTODE-1	Actuaciones Pistas polideportivas financiadas con RTGG	369.640,49



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
005 3420 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTODE-2	Actuaciones Iluminación Centros polideportivos financiadas con RTGG	120.000,00
006 1500 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTURB-1	Actuaciones Planeamiento Urbanístico Financiadas Con RTGG	121.000,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTFER-1	Actuaciones accesos Recinto ferial financiadas con RTGG	55.660,00
006 1532 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTVIA-2	Actuaciones Aparcamiento CP García Lorca financiadas con RTGG	503.381,21
006 1532 61900	Inversión Reposición Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTASF-1	Acuerdo Marco Para Asfaltado Del Municipio Financiado Con RTGG	11.584.925,53
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTEBA-1	Tanque de Tormentas financiado con RTGG	230.000,00
006 1600 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTSAN-1	Actuaciones Saneamiento financiadas con RTGG	111.320,00
006 1650 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTELE-1	Actuaciones Instalaciones Eléctricas Financiadas Con RTGG	55.660,00
006 9330 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCM-1	Actuaciones Edificio Calle Moreras Financiadas Con RTGG	1.630.000,00
007 1532 35200	Intereses de Demora			12.503,76
007 1600 35200	Intereses de Demora			13.500,00
007 9203 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-6	Actuaciones Climatización Casa Consistorial Financiadas Con RTGG	139.591,49
008 1710 60900	Inversión Nueva Infraestructuras y Bienes Uso General	2024-4-RTPYJ-1	Actuaciones Parques y Jardines Financiadas Con RTGG	2.355.879,55
009 2410 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCR-1	Actuaciones Edificio El Carralero Financiadas Con RTGG	1.983.000,00
010 3200 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-2	Actuaciones Climatización Educación Financiadas Con RTGG	112.574,83
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-3	Actuaciones climatización Educación financiadas con RTGG	65.784,18



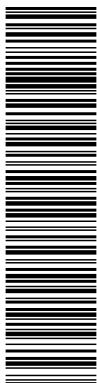
Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

Aplicac. Presup.	Descripción aplicación	Proyecto de gasto	Descripción proyecto	Importe
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOEN-1	Actuaciones CEIP Antonio Machado financiadas con RTGG	1.545.788,78
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOEN-2	Actuaciones carpintería financiadas con RTGG	2.684.649,63
010 3230 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOEN-3	Cocinas García Lorca financiadas con RTGG	429.518,78
010 3343 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-5	Actuaciones Climatización Juventud Financiadas Con RTGG	127.540,76
012 2310 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOSS-1	Actuaciones Centro de Mayores Financiadas Con RTGG	977.000,00
012 2310 63300	Reposición En Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	24.940,33
012 2310 64100	Gastos En Aplicaciones Informáticas.	2024-4-RTRSS-1	Actuaciones Servicios Sociales Convenio Resiliencia Financiadas Con RTGG	42.000,00
013 3300 62200	Edificios y Otras Construcciones Uso Operativo de Servicios	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de La Cultura Financiadas Con RTGG	6.688,11
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCL-4	Actuaciones climatización Cultura financiadas con RTGG	352.331,56
013 3300 63200	Reposición En Edificios y Otras Construcciones	2024-4-RTOCU-1	Actuaciones Casa de la Cultura financiadas con RTGG	343.234,19
013 3321 62500	Mobiliario	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	176.292,40
013 3321 62600	Equipos Para Procesos de Información	2024-4-RTCUL-1	Equipos Nueva Biblioteca Financiadas Con RTGG	19.367,60
TOTAL				49.776.864,35

3) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Suplementos de Créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto por los siguientes importes:

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
003 1300 20400	Arrendamientos de material de transporte	18.000,00
003 1300 21300	Reparaciones, Mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	27.000,00
003 1300 22104	Suministro de vestuario.	158.846,03
003 1300 22111	Sumin. De repuestos de maquinaria, utillaje y elemtos tpte.	38.233,08
003 1300 22199	Otros suministros.	36.000,00
003 1300 22712	Contratación de servicios de informática	10.769,00



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

Aplicación pres.	Desc. Aplicac.	Importe
003 1320 21300	Reparaciones, mto. Conser. Maquinaria, instalaciones y utilil	240.000,00
003 1341 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	58.150,00
003 1350 22104	Suministro de vestuario.	50.000,00
006 1500 22706	Contratación servicios de estudios y trabajos técnicos.	38.720,00
007 1532 21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación vías públicas	157.496,24
007 1600 21003	Reparaciones, mantenimiento y conserv. Alcantarillado	240.449,64
Total general		1.073.663,99

4) Declarar de interés social las siguientes actuaciones:

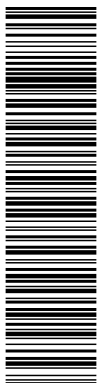
Obras para la rehabilitación integral del polideportivo "Huerta Vieja"

Obras para la rehabilitación integral del edificio dotacional "Rosa Agazzi"

5) Financiar la modificación presupuestaria con el incremento de las previsiones iniciales de ingresos de la aplicación 87000 Remanente de tesorería para Gastos Generales por importe de 34.599.929,91 euros, por la parte a financiar con Remanente de tesorería para gastos generales, y con las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto, por los proyectos de gasto con financiación afectada:

PROYECTO	DENOMINACIÓN PROYECTO	Aplic. Presupuestaria	Importe
2017 2 BAROZ 1	CENTRAL RECOGIDA NEUMATICA ROZA MARTIN-LOS SATELITES	008 1621 62300	2.600.000,00
2018 2 SANEA 1	MEJORA RED DE SANEAMIENTO ROZA MARTÍN	006 1600 61900	8.723,28
2020 2 BOMBE 1	ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES URB LOS SATELITES 2020	006 1600 62300	2.200.000,00
2020 2 PASAR 1	NUEVA PASARELA Y ACERA COMUNICACIÓN SECTOR ROZA MARTIN CON CASCO URBANO	006 1532 60900	580.000,00
2020 2 RENBA 1	ACTUACIÓN MEJORA RED DE RECOGIDA NEUMATICA 2020	008 1621 62300	10.117.419,79
2022 2 CAMIN 1	PROYECTO DE CAMINO ESCOLAR EN CENTRO EDUCATIVO MARIA AUXILIADORA	003 4411 61900	7.852,90
2022 2 EINOR 1	NUEVA ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE NORIAS	010 3230 62200	88.000,00
2022 2 GLORI 1	CREACIÓN DE NUEVA GLORIETA EN LA AVDA. GUADARRAMA	006 1532 60900	98.602,46
2022 2 SANEA 1	MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE VICENTE ALEXANDRE	006 1600 61900	550.000,00
ACTUACIONES YA EXISTENTES			16.250.598,43

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Tercero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M18MQ-HZH0Z-HQ4AZ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:28 Página 10 de 14	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:01 ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:01



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

6) Aprobar inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2024, quedando redactadas las Bases siguientes como consta a continuación:

“BASE 11. Incorporación de remanentes.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas; estarán integrados por los siguientes componentes:

- Saldos de disposiciones, definidos por la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Saldos de autorizaciones, definidos por las diferencias entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Saldos de crédito, definidos por la suma de los créditos disponibles, los créditos no disponibles y los créditos retenidos pendientes de utilización.

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley y en los siguientes apartados de esta Base, los remanentes de crédito antes definidos quedarán anulados al cierre del ejercicio.

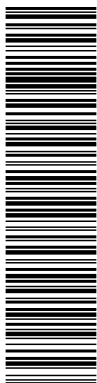
2. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de crédito no utilizados procedentes de:

- a. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización.
- b. Los créditos que amparan los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- c. Los créditos por operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
- e. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

3. Se consideran recursos adecuados para la financiación de las incorporaciones de remanentes de crédito los siguientes:

- **En general:**
 - a) el remanente líquido de tesorería.
 - b) los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
- **Para los gastos con financiación afectada:**
 - a) los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Tercero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M18MQ-HZH0Z-HQ4AZ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:28 Página 11 de 14	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:01 ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:01



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

- **b) los excesos de financiación.**
- **c) los recursos recogidos en el apartado anterior.**

4. La incorporación de remanentes de crédito requerirá de la previa aprobación de la Liquidación del Presupuesto, en que se pongan de manifiesto los remanentes de crédito susceptibles de incorporación. Se exceptúa de lo anterior los remanentes de crédito que correspondan a gastos con financiación afectada, que podrán incorporarse previamente la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

5. La tramitación se ajustará a lo siguiente:

El expediente se aprobará por Decreto de Alcaldía, o persona en quien delegue, y constará de los siguientes documentos: 1) Moción del concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, proponiendo la solicitud; 2) Estadillo de remanentes incorporables pendientes de incorporación; 3) Estadillo de modificaciones de créditos en gastos y de provisiones en ingresos; 4) Informe del Director de Economía y Planificación Presupuestaria. 5) Informe de Intervención; 6) Decreto de Alcaldía; 7) Información a la Comisión informativa del Área Económica.”

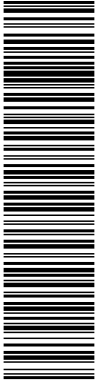
“BASE 15. Gestión de los créditos y anualidad presupuestaria.

1.- Gestión de los créditos. Los créditos del presupuesto de gastos se gestionan de manera descentralizada a través de procedimientos de administración electrónica por los centros gestores del presupuesto, que suscribirán las operaciones previas o propuestas para la ejecución de las mismas, en los casos que así se disponga en las presentes bases.

Los Centros gestores establecidos inicialmente son los siguientes, sin perjuicio de que, en beneficio de la operativa contable, puedan ser aumentados, disminuidos o modificados:

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
AG	Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	MS	Mantenimientos para edificios
AJ	Asuntos Jurídicos	MU	Tramitación de expedientes infracciones
AS	Mujer e Inclusión	NT	Nuevas tecnologías
BA	Recogida basuras, limpieza viaria y Medio ambiente	OB	Obras y equipamientos en edificios públicos
CC	Casa consistorial	OG	Órganos de gobierno
CE	Cementerio y servicios funerarios	OM	Desarrollo económico
CG	Conservación general, alumbrado y fuentes	PC	Protección civil
CN	Contratación	PE	Personal
CO	Consumo	PJ	Parques y jardines
CT	Comercio interior	PL	Planificación y control presupuestario
CU	Cultura	PO	Seguridad ciudadana
DE	Deportes	PR	Comunicación social y participación ciudadana
DR	Acción sanitaria sobre adicciones	RE	Recaudación de tributos e inspección

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Tercero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M18MQ-HZH0Z-HQ4AZ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:28 Página 12 de 14	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:01 ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:01



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

Código	Centro gestor	Código	Centro gestor
DU	Disciplina urbanística	SA	Acciones públicas relativas a la salud
EN	Enseñanza	SE	Secretaría general
FI	Fiestas locales	SG	Servicios generales
GT	Gestión de tributos	SS	Servicios sociales
GP	Gestión del Patrimonio	SU	Suministros de energía eléctrica y agua
IB	Infraestructuras básicas	TE	Tesorería y deuda pública
IF	Infancia y Familia	TI	Transferencias internas
IN	Intervención y gestión contable	TR	Transparencia
JM	Juntas municipales y urbanizaciones	UR	Urbanismo y arquitectura
JU	Juventud	VA	Vigilancia y Control de Animales Domésticos
MC	Mantenimiento de la Ciudad y Edificios municipales	VI	Vivienda
MO	Movilidad urbana		

Cada uno de los centros gestores relacionados anteriormente tendrá un responsable administrativo que expedirá las operaciones previas o propuestas de operación para gestionar los créditos cuya responsabilidad tenga atribuida dentro de su programa presupuestario, con la autorización del concejal delegado del que dependa dicho centro gestor.

A tal efecto, el Concejal que tenga atribuidas las competencias en materia de Hacienda, según el régimen de delegaciones vigente, a propuesta de las concejalías a que estén adscritos los centros gestores, designará a los mencionados responsables administrativos.

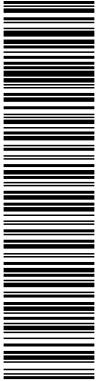
Dentro de cada órgano gestor, y para cada tipo de gastos, el órgano competente para aprobar el gasto, designará un responsable para el seguimiento y conformidad de las facturas y operaciones contables mediante el acto administrativo procedente. A tal efecto, se nombrará un responsable principal y un sustituto para los supuestos de ausencia de más de 10 días de duración o de Incapacidad transitoria, con el fin de no interrumpir el procedimiento de conformidad, lo que pudiera poner en riesgo el cumplimiento de los plazos legales de pago de las deudas comerciales

Excepcionalmente, en el supuesto de que no fuese posible la designación del sustituto para todas y cada una de las facturas y operaciones, la designación se llevará a cabo en cada supuesto específico por el Concejal competente delegado, siempre que se den las condiciones de ausencia antes indicadas

La tramitación a través de procedimientos de administración electrónica de los actos de gestión del presupuesto implica que los correspondientes documentos contables, incluyendo tal efecto las operaciones previas o propuestas de operación, que se expedirán en formato electrónico y serán autorizadas mediante certificado de firma electrónica avanzada por quien, según las normas, tenga que suscribirlas. A dichos documentos se incorporará la documentación justificativa, también en formato electrónico cuando desde el punto de vista técnico y operativo sea posible

Sobre dichas propuestas de operación, la Intervención Municipal realizará sus funciones de fiscalización y, en su caso, la contabilización definitiva de las mismas en los

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: INFEPP_MC_PLENO_010_24_ES_01-Tercero	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: M18MQ-HZH0Z-HQ4AZ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:28 Página 13 de 14	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:01 ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:01



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

registros oficiales de la contabilidad municipal.

Se autoriza a la Intervención municipal a que, en casos excepcionales, pueda registrar operaciones con carácter definitivo sin fase previa, así como anular y/o modificar otras existentes.

2.- Anualidad presupuestaria.

2.1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.2.- No obstante, y con carácter de excepcionalidad, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

- a. Las que resulten de la liquidación de atrasos al personal.
- b. Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los correspondientes créditos si procede dicha-incorporación.
- c. Los procedentes de convalidación de gastos previa aprobación de la misma por el órgano competente conforme al régimen de delegaciones vigente.
- d. Los procedentes de reconocimiento extrajudicial de crédito con independencia del ejercicio de devengo debidamente aprobado por el Pleno.

En el caso de contratos menores, se entenderá debidamente adquirido el gasto cuando se haya tramitado el expediente oportuno con todos los requisitos del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y, en el caso de aquellos superiores a 5.000 euros de valor estimado, exista una resolución de designación del contratista o aprobación del gasto por parte del órgano que tenga atribuida la competencia.”

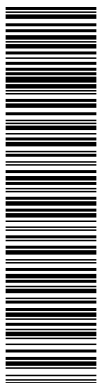
7) Aprobar inicialmente la baja por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales
004	3380	48010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA CRUZ ROJA	949,00
004	3380	48011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ASOC.TERCERA EDAD REINA SOFIA	1.773,00
004	3380	48012	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA HERMANDAD DEL ROSARIO	1.626,00

8) Aprobar inicialmente la rectificación por error material en el presupuesto para que, en el Anexo de inversiones, el proyecto de gasto 2024-4-PIIMO-001 se denomine “Instalación y adecuación de marquesinas”.

9) Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación,

DOCUMENTO DA-Informe Técnico: INFEPP_MC_PLENO_010_24 _ES_01-Tercero	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M18MQ-HZH0Z-HQ4AZ Fecha de emisión: 22 de Marzo de 2024 a las 10:49:28 Página 14 de 14	FIRMAS 1.- Director de Economía y Planificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/03/2024 14:01	ESTADO FIRMADO 19/03/2024 14:01



Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos

Expte. MC 010-24-ES-01 Primera Modificación de créditos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, Bajas por anulación y Modificación de Bases de ejecución

exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM y en el Portal de transparencia, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

- 10) Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento el expediente, una vez sea aprobado definitivamente.
- 11) Dar cuenta del acuerdo en la siguiente sesión de la comisión informativa del Área económica que se celebre.

Majadahonda a la fecha de su firma

Fdo. Electrónicamente. El Director de Economía y Planificación presupuestaria. Roberto J. Fernández Higuero

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2060528 M18MQ-HZH0Z-HQ4AZ 0BFE3E7360FDA7764ADCBDV8BD5E44092457086) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>